

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don José Angel Chamorro Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 222/95, a instancia del Procurador señor Cabellos Albertos, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra «Cafetería Olivers, Sociedad Anónima», don Santos y don Ceferino Bermejo Sebastián y doña María de los Angeles Blanco, en reclamación de 77.028.395 pesetas de principal y otras 14.000.000 de pesetas, presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatorias, respectivamente, los días: 10 de abril, 10 de mayo, y 10 de junio.

Todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial, sito en la calle Colegios, números 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bien objeto de subasta

Casa señalada con los números 1 y 3, de la calle Huerta, de esta ciudad, compuesta de plantas sótano, baja, alta y bajo cubierta. Superficie aproximada

583,29 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 3.524 del archivo, libro 73 de la sección centro de esta ciudad, folios 128 y 129, finca registral número 10.954. Tasada en 134.400.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Chamorro Valdés.—La Secretaria.—6.108-3.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 309/93 se siguen en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Ariza Colmenarejo, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Allahyar Rouintan y doña Regina Anette Buch, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Joaquín Rodrigo, número 3, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En segunda subasta el día 12 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran, ascendiendo a 39.000.000 de pesetas.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de mayo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0309/93 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190, de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que asciende a 7.800.000 pesetas, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores don Allahyar Bouintan y doña Regina Anette Buch.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, número 36 (sobre la que existe el edificio), en el término municipal de San Sebastián de los Reyes —Madrid—, perteneciente a la urbanización Fuente del Fresno, tercera fase.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 77, libro 52, folio 35, finca 4.392, inscripción quinta.

Y para que surta los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcobendas a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—6.146-3.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 266/94, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Briones Méndez, contra «Peña II, Sociedad Anónima», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta y con antelación a veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta la audiencia del próximo día 26 de marzo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 30.000.000 de pesetas.

En previsión de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda la audiencia del día 30 de abril, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda el señalado para la primera con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda ni haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 28 de mayo, a las once horas de su mañana, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo, ni al de la segunda subasta si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal 190 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 2351/000/18/266/94, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en la misma, este edicto servirá también para notificación a la deudora del triple señalamiento de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Garaje, destinado a aparcamiento de vehículos, en planta de sótano, del edificio en San Sebastián de los Reyes (Madrid), polígono industrial Norte, sector EE, Los Alamillos, parcela D-4-C, con fachada a la calle Dos, por donde tiene su entrada, ocupa una superficie construida aproximada de 800 metros cuadrados.

Linda: Al frente, subsuelo de la zona de acceso que le separa de la calle Dos; derecha, entrando, e izquierda, muro lateral del edificio, y fondo, muro trasero del edificio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la deudora y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 19 de enero de 1996.—La Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—6.151.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 425-A-93, instados por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado

por el Procurador señor Jover Cuenca, contra «Instalaciones Comerciales Decorama 57, Sociedad Limitada», y otros, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 6 de mayo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 213 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos serán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote uno.—Parcela de terreno seco, en el término de Villena, partida de Solana, con una superficie de 9.840 metros cuadrados; que linda: Al norte, con la carretera de Alcoy a Villena; sur, río Vinalopó; este, Cristóbal Lillo Sánchez, y oeste, parte segregada de la total de la que ésta es resto. Inscrita en el Registro de Villena, número 37.369.

Lote dos.—Una mil doscientasava parte indivisa de la finca rústica, situada en el término de Muchamiel, partida de la Almajada; con una superficie de 25.000 metros cuadrados, en la que se ha construido un edificio destinado al club social y otras instalaciones que se detallan, compuesta de planta semisótano, baja y planta alta con una superficie total útil de 1.496,16 metros cuadrados. Los terrenos no ocupados por la edificación de dedican a zonas deportivas y recreativas con varias pistas de tenis, piscinas y canchas de deporte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante con el número 13.559.

Lote tres.—Finca urbana número B-6, vivienda unifamiliar número 18, en el cuerpo o parte este del conjunto residencial denominado «Mara», en término de Alicante, partida de la Condomina, punto denominado «Cabo de las Huertas», zona llamada Cala Palmera, dentro del perímetro de la unidad de actuación D del plan parcial 3/1 de la playa de San Juan, manzana XXIX, es el tipo B y el segundo de su núcleo contando desde el sur de

la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, número 10.844.

Lote cuarto.—Urbana. Vivienda unifamiliar, tipo 15 D, en término de El Campello, urbanización «Las Mezquitas», fase «La Alambra», parcela M-11, del sector VI; está compuesta de sótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 346, folio 148, finca número 22.982.

Lote cinco.—Urbana. Obra en construcción, vivienda unifamiliar, tipo 13 D, en término término de El Campello, urbanización «Las Mezquitas», fase «La Alambra», parcela M-11, del sector VI; la vivienda está compuesta de sótano, planta baja y planta alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, libro 346, folio 144, finca número 22.980.

#### Tipo de tasación:

Lote uno: 3.936.000 pesetas.  
Lote dos: 3.000.000 de pesetas.  
Lote tres: 13.950.000 pesetas.  
Lote cuatro: 1.400.000 pesetas.  
Lote cinco: 1.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—6.024.

### AMPOSTA

#### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta, en el juicio universal de quiebra voluntaria de Industrias Beal, que se sigue con el número 494/94, en los que han sido nombrados Comisarios don Francisco Rosa Grasa y Depositario don Angel González Lagunilla, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta General que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Cataluña, números 21 y 23, de esta ciudad, con objeto de proceder al nombramiento de los Síndicos.

Dado en Amposta a 30 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—6.013.

### ANDUJAR

#### Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Andujar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 284/94, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Jaén, contra don Francisco Cobo Quero y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100; y por tercera vez, esta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se señalan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 29 de abril de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 29 de mayo de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado

el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una haza, de tierra calma, actualmente plantada de olivar, con estacas de seis años, llamada del Barro, en el sitio Vereda del Cortijo de las Animas o Tesoro, con extensión superficial de 57 áreas 9 centiáreas, equivalente a 1 fanega. Linda: Al norte, más de don Francisco Cobo Quero; al sur, de don Pedro Presa Ruiz; al este, más de don Andrés Jiménez Jiménez; y por el oeste, de don Bonoso Lara Laguna. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al folio 129, libro 255 del Ayuntamiento de Arjona, finca número 13.346, inscripción cuarta. Siendo su valor a efectos de subasta de 2.340.000 pesetas.

2. Haza, llamada del Barro, en el sitio Vereda del Cortijo de las Animas, con extensión superficial de 57 áreas 9 centiáreas, equivalentes a 1 fanega de tierra. Linda: Al norte, con olivos de don Andrés Jiménez Jiménez; al este, tierras de don Jerónimo Laguna Gómez; al sur, Vereda del Cortijo de las Encinas; y al oeste, fracción que pertenece a don Idefonso Lara Laguna. En Arjona. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al tomo 1.244, libro 251, folio 205, finca número 12.978. Siendo su valor a efectos de subasta de 2.340.000 pesetas.

Dado en Andújar a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria.—6.098-3.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 198/95, instado por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por don Manuel Oliva Rossella contra don José Santarén Castillejo y doña Mercedes Verdura Serra, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 26 de marzo de 1996, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.707.104 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0530 en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la seugas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1996, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de junio de 1996, y hora de las once.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta está valorada en 5.707.104 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 15. Vivienda en planta piso segundo, letra D. Tiene su entrada por la calle Barcelona, número 9. Enclavada en todo aquel edificio sito en la villa de Arenys de Mar, con fente a la calle Duedas, número 64 y a la calle de Barcelona, números 7 y 9. La vivienda es del tipo R. Se compone de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, trastero y cocina con lavadero. De superficie 121,46 metros cuadrados. Linda: Frente,rellano escalera y piso C, de la misma planta y escalera; derecha entrando, con piso segundo B, de la escalera número 7, de la calle sin nombre; fondo, pisos segundo B y C, de la escalera número 7, de la calle Barcelona; izquierda, piso A, de la misma planta y escalera; suelo, planta primera; y techo; con la planta tercera.

Coefficiente en los elementos comunes; 2,10 por 100.

Y para que así conste y conforme a lo acordado, expido y firmo el presente en Arenys de Mar a 14 de diciembre de 1995.—El Juez, Ignacio Moncada Ariza.—La Secretaria.—6.087-3.

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Javier Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 25 de marzo, 25 de abril y 27 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 455/1994, a instancia de Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Cecilio Salces de León y doña María Eugenia Arrocha, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta, expresamente, las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 269 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Porción de terreno en el Cabezo de Orzola, término municipal de Haria, con una superficie de 1.700 metros cuadrados. Finca 10.623, tomo 1.100, libro 90, folio 75.

Tipo de subasta: 3.122.900 pesetas.

2. Suerte de tierras en Breñas de Orzola, término municipal de Haria, con una superficie de 370 metros cuadrados. Finca 6.878, tomo 1.100, libro 90, folio 77.

Tipo de subasta: 851.700 pesetas.

3. Porción de terreno en Orzola, término municipal de Haria, de 900 metros cuadrados. Finca 10.622, tomo 1.100, libro 90, folio 73.

Tipo de subasta: 1.703.400 pesetas.

Dado en Arrecife a 5 de enero de 1996.—El Juez, Javier Morales Mirat.—El Secretario.—6.006.

#### BADALONA

##### Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 202/94, se siguen autos de menor cuantía promovidos por doña María del Carmen Miñarro Morales, contra don Antonio López Lozano, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, primera planta, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, en primera subasta y por el precio de su valoración 13.545.987 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que sólo las partes implicadas podrán hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia de éstos, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, sita en la avenida Martín Pujol, número 250, piso cuarto, puerta cuarta (entre calle Ventura Gassol-calle Sant Josep i den Roses y calle Barcelona) de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, con el número 29.122 del tomo 1.531, libro 594, folio 87.

Dado en Badalona a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario.—6.216.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo de fecha 22 de septiembre de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 510/95, de «Transportes y Servicios Kirru, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Rodrigo Villar, se ha declarado en estado de quiebra a «Transportes y Servicios Kirru, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario Administrador don Juan Ignacio Lejarza Díez y posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifesten al señor Comisario don Miguel Martínez Moro, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Barakaldo a 22 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.125.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por auto dictado con esta fecha, se ha decretado en estado legal de quiebra número 1.033/95-4, a la sociedad «Z.Z.Q.3.1., Sociedad Anónima», dedicada a la promoción y comercialización de equipos de informática y electrónica, la elaboración de programas informáticos, así como

todas las actividades complementarias y accesorias que puedan comprenderse dentro de dicho objeto social, con domicilio social en esta ciudad, calle Nápoles, número 120, entresuelo, tercera, habiendo quedado inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, habiéndose nombrado como Depositario a don Sergio W. Sabini Celio y como Comisario a don Xavier Vilanova Cle, requiriéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada, para que hagan manifestación de ellas al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra y previniendo que nadie haga pagos a dicha sociedad quebrada con apercibimiento de reputarse no legítimos, debiendo hacerlos al Depositario, y habiéndose retrotraído los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 27 de noviembre de 1993.

Dado en Barcelona a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—La Secretaria.—6.069.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Dolores Costa Paris, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona y con el número 1102/94-1.ª se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa D'Estalvis Laietana, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Capafons Porta y doña María Trabal Traite, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en esta ciudad, Via Layetana, número 2, tercera planta, el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0628000018110294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Antonio Capafons Porta y doña María Trabal Traite, por mitad y proindiviso:

Entidad número 1.—Local bajos, tienda primera, situada al nivel de la rasante de la calle a la que abre puerta, de la casa sita en Barcelona, sección segunda, Gran Via de les Corts Catalanes, número 816. Tiene una superficie de 124 metros 90 decímetros cuadrados, más 12 metros 52 decímetros cuadrados de terraza y linda: Al frente, parte con la Gran Via de les Corts Catalanes y parte con el hueco y vestíbulo de la escalera general; a la derecha entrando, también con el hueco de la escalera y parte con el local tienda segunda; a la izquierda, con finca de don Salvador Simón; y por el fondo, con la de don Juan Llusa y don Miguel Prat.

Tiene un coeficiente del 10,31 por 100.

Edificada sobre un solar de 264 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.141, libro 178, sección segunda, folio 168, finca número 13.533, inscripción quinta.

Piso ático, puerta tercera, de la escalera derecha, que es la entidad número 77, en la decimotercera planta de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Sicilia, números 226 y 228, y a la calle Diputación números 417 y 419, y al chaflán formado por ambas calles. Está destinado a vivienda. Su superficie es de 261 metros 45 decímetros cuadrados, de los que corresponden 129 metros 65 decímetros cuadrados a la vivienda y 131 metros 80 decímetros cuadrados a la terraza. Linda: Frente, oeste del edificio, con la proyección vertical positiva de la calle Sicilia y parte con el chaflán formado por esta calle y la de la Diputación; izquierda entrando, norte, con las viviendas puertas primera y cuarta de esta planta, pero de la escalera izquierda; derecha, sur, con la proyección vertical de la calle de la Diputación y parte con el chaflán que dicha calle forma con la de Sicilia; espalda, este, con la vivienda puerta segunda de esta planta y escalera y con hueco de los ascensores; debajo, con el piso sexto, puertas tercera y cuarta de esta escalera derecha; y por encima, con la cubierta o vuelo del edificio. Linda, además, por su frente, izquierda, derecha y fondo, con un patio central de luces.

Tiene un coeficiente del 2,13 por 100.

El solar que ocupa el edificio mide 950 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.321, libro 307, folio 138, finca número 16.540, inscripción primera.

Entidad número 3.—Vivienda puerta primera, del piso principal. Tiene su entrada por la escalera general de la casa sita en Barcelona, sección segunda, Gran Via de les Corts Catalanes, número 816, y una superficie de 81 metros 63 decímetros cuadrados, más 24 metros 98 decímetros cuadrados de terraza y linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, parte con el rellano y hueco de la escalera y parte con patinejo de ventilación; a la derecha entrando, y mediante la terraza, con finca de los señores don Juan Llusa y don Miguel Prat; a la izquierda, con el vuelo de la Gran Via de les Corts Catalanes y del chaflán que forma con la calle Padilla, mediante terrazas; y al fondo, con finca de don Salvador Simón.

Tiene un coeficiente del 7,72 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 2.141, libro 178, sección

segunda, folio 173, finca número 13.537, inscripción quinta.

**Propiedad de don Antonio Capafons Porta:**

Número 1.—Tienda primera, sita en la planta baja, de la casa número 97, de la calle de Ribas, de Barcelona. Se compone de tienda propiamente dicha y una vivienda anexa, parte de la cual está en la planta baja y parte en un altillo, la vivienda consta de comedor, wc, y patio radicado en la planta baja y en el altillo existe una salita y dos dormitorios. Ocupa, en junto, una superficie de 50 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales 27 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, 19 metros 80 decímetros cuadrados a la planta altillo y 2 metros 70 decímetros cuadrados, al patio. Linda: Por el frente, en parte con la calle de Ribas; derecha entrando, parte con entrada y caja de la escalera y en parte con la portería; por la izquierda, con finca de don Florencio Romero y doña Dolores Camps; por el fondo, con propiedad de don Ramón Forn; por arriba, con el piso principal segunda; y por debajo, con el subsuelo.

Tiene un coeficiente del 10,05 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, al tomo 1.806, libro 99, sección segunda, folio 217, finca número 8.087, inscripción segunda.

Sub-entidad número 186.—Plaza de aparcamiento señalada con el número 532, in situ, con una superficie de 16 metros 14 decímetros cuadrados. Se halla situada en la planta intermedia inferior, zona de plazas en la parte central, contemplado desde la calle. Linda: Norte, con las plantas sótanos menos 2 y menos 1; sur, con la zona de circulación y acceso a la misma; este, con la sub-entidad número 185; y oeste, con la sub-entidad número 187.

Tiene un coeficiente en relación al total edificio del 0,132 por 100 y un coeficiente en relación a la total entidad número 1 del 0,48 por 100.

Forma parte del edificio sito en Barcelona, calle Diputación, números 406, 408 y 410.

La total finca de que es integrante la sub-entidad anteriormente reseñada, se halla construida sobre una porción de terreno de 1.905 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.321, libro 307, folio 142, finca número 16.542, inscripción primera.

Departamento.—Destinado a local de negocio, sito en el bloque número 11, del polígono de San Martín, de la ciudad de Barcelona, con frente a la calle de Menorca, números 92 y 94, escalera B, local 2-b) de superficie 46 metros 57 decímetros 10 centímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios sanitarios. Linda: Por su frente, con terreno vial interior de manzana; por la derecha entrando, con local 2-l) de la misma escalera; por la izquierda, con local número 1 de la misma planta, escalera C; por el fondo, con terreno vial interior de manzana; por debajo, son solar general de la casa; y por encima, con el piso primero, puerta segunda, escalera B.

Tiene un coeficiente del 1,14 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.347, libro 640, folio 190, finca número 3.514, inscripción tercera.

Los tipos fijados para la primera subasta y para cada finca son los siguientes:

Lote primero.—22.509.000 pesetas para la registral número 13.533 del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Lote segundo.—59.720.000 pesetas para la registral número 16.540 (antes 81.709) del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

Lote tercero.—13.426.000 pesetas para la registral número 13.537 del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Lote cuarto.—8.140.000 pesetas para la registral número 8.087 del Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona.

Lote quinto.—4.000.000 de pesetas para la registral número 16.542 (antes 101.923) del Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona.

Lote sexto.—5.969.000 pesetas para la registral número 3.514 del Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, María Dolores Costa París.—6.028.

**BARCELONA**

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, registrado con el número 0119/89, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Vázquez Onieva y don Francisco López García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.025.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de marzo de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de abril de 1996, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bien objeto de subasta**

Piso séptimo, departamento letra D, vivienda, sita en Barcelona, calle Menorca, números 94-98, octavo, compuesta de recibidor, pasillo, distribuidor, comedor, cocina, lavadero, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza; superficie 93,5 metros cuadrados de los que 7,63 metros cuadrados son de terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.300, libro 33, de la sección

tercera, folio 187, finca número 3.015, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 14.025.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.045.

**BARCELONA**

*Edicto*

Don Juan Mariné Sabé, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio bajo el número 648/1994-4, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Orts Parellada, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 7 de marzo, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 9 de abril, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de mayo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

**Condiciones**

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

**Bien objeto de subasta**

Entidad número 15. Piso sexto, puerta primera, en la séptima planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Ausias March, número 76. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Superficie 104 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.759, libro 107, sección sexta, folio 16, finca número 5.676.

Tasados a efectos de la presente en 8.989.580 pesetas la mitad indivisa propia de don Joaquín Orts Parellada.

Dado en Barcelona a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Mariné Sabé.—El Secretario.—6.157.

## BARCELONA

## Edicto

Don Paulino Rico Rajo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 704/95-2-A, se tramita juicio universal de quiebra voluntaria, relativa a la empresa «Dámaso Farreras, Sociedad Anónima», con sede social en Barcelona, ronda General Mitre, número 169, representada por el Procurador señor Montero, habiéndose acordado por resolución de esta fecha citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta de Acreedores, para el nombramientos de Síndicos, que se celebrará el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Vistas número 3, sita en vía Layetana, número 2, planta baja, de esta ciudad, apercibiéndoles que, si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de general conocimiento y fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado a los efectos oportunos, libro el presente en Barcelona a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Paulino Rico Rajo.—El Secretario.—6.059.

## BENAVENTE

## Edicto

La señora Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 296/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Sogo, contra doña Ana María Herrero Ferreras y Abel y don Agustín Herrero Ferreras, en sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 12 de abril, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de mayo, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 19 de junio, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra, en Benavente, al Puente Tamarit, de 31 áreas 24 centiáreas. Linda: Norte, tierra de herederos de don Diego Pascual; sur, cañada; este y oeste, herederos de don Angel Contero.

Inscripción: Al tomo 1.364, libro 85, folio 6, finca número 8.010, inscripción segunda.

Valorada en 15.500.000 pesetas.

Dado en Benavente a 18 de enero de 1996.—La Secretaria, señora Herrero Martín.—6.181-58.

## BENAVENTE

## Edicto

La señora Herrero Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 294/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Sogo, contra don Daniel Lera Martínez y doña María Rosa Izquierdo López, en sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 12 de abril, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de mayo, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Tercera subasta: El día 19 de junio, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en las fincas.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 4.—Vivienda tipo B, ubicada en la planta primera del edificio, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor que la comunican con el portal del inmueble, sito en la calle Pravia. Tiene una extensión superficial construida de 97 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados; siendo la útil de 85 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo distribuidor, trastero, cocina, dos terrazas, baño, salón-comedor y tres dormitorios, y que linda, según se accede a la misma: Frente, rellano, núcleo de comunicación y vivienda tipo A, de su planta; derecha entrando, vivienda tipo A, de su planta y calle Pravia; izquierda, patio interior de luces y núcleo de comunicación; y fondo, vivienda tipo C, de su planta.

Registro: Pendiente al tomo 1.890, libro 197, folio 172, finca número 18.338, inscripción primera.

La finca descrita forma parte integrante del siguiente edificio. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Finca urbana.—Edificio sito en casco y término de Benavente, de la provincia de Zamora, en la calle Pravia, números 2 y 4, carretera de Alcubilla y calle Navia, número 1. Ocupa una extensión superficial construida en planta de solar, como ya ha quedado anteriormente consignado de 720 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, y que linda, tomando como frente, la calle Pravia: Frente, en línea de 23 metros, calle Pravia; derecha entrando, en línea de 40 metros 50 centímetros, carretera de Alcubilla; izquierda entrando, con la parcela número 9, en línea de 21 metros 30 centímetros; y con la parcela número 21, en línea de 20 metros 70 centímetros; y fondo, en línea de 7 metros 25 centímetros con la parcela 21, y en línea de 11 metros con calle Navia.

Dicho edificio cuenta con un solo y único portal de acceso a las viviendas, situado con frente, a la calle Pravia, y que se desarrolla, a la derecha del acceso a la planta de sótano del edificio, que esta destinada a garajes, así como dos patios de luces interiores y otros patios de luces, que arrancan a partir de la planta primera del inmueble.

Repetido edificio se configura de la siguiente manera:

Planta de sótano, planta baja, plantas primera y segunda y planta de ático o bajo cubierta retranqueada.

Registro: Tomo 1.890, libro 197, folio 162 vuelto, finca número 18.334-2.

Dado en Benavente a 18 de enero de 1996.—La Secretaria, señora Herrero Martín.—6.183-58.

## BENIDORM

## Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/91, se siguen autos de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Rogla, en nombre y representación de «Carpintería San Rafael, Sociedad Limitada», contra doña Kaarina Ulla Maija Lampinen, heredera de don Petti Matti Lampinen, en los cuales y por resolución de

esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que después se expresará y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado los próximos días 29 de marzo de 1996, 26 de abril de 1996 y 31 de mayo de 1996, a las once horas, para las primera, segunda y tercera, en su caso, respectivamente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, de la finca que aparece inscrita a favor de doña Kaarina Ulla Maija Lampinen, al tomo 734 del archivo, libro 93 de Alfaz del Pi, folio 128 vuelto, finca número 11.983, letra A, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la tasación será de 6.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera que lo será, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ella sin que puedan exigir otros.

Sirva el presente de notificación en forma al propietario de la finca sacada a licitación, de los señalamientos de las subastas a los fines prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado el domicilio desconocido del mismo.

Dado en Benidorm a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—La Secretaria.—6.064.

### BETANZOS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 289/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Manuel J. Pedreira del Río, contra doña Carmen Salgado Seijo, mayor de edad, viuda, vecina de Betanzos, con domicilio en Primer Grupo Brigantium, primero B, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Ciudad de Betanzos. Finca número 7. Piso primero G. En cuya puerta figura entresuelo alto F. Local destinado a vivienda, sito en la primera de las plantas altas del edificio, desde la calle Manuel Naveira. Tiene su acceso a través de unas escaleras que bajan una planta, por la derecha entrando, desde la entrada principal del edificio, por la Primera Travesía de la Torre. Consta de vestíbulo, pasillo, cuarto

de baño, comedor y tres dormitorios. Tiene una superficie útil de 66 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano de escalera y patio de luces; espalda, calle Sánchez Taibo; a la izquierda, el patio de luces, bodega de doña Amparo Muño y casa de don Benito Velo; y derecha, piso F, en cuya puerta figura la letra G de esta planta. Cuota de participación; tiene una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de un 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.004 general, libro 152 de Betanzos, folio 183, finca número 12.606, inscripción segunda. Tasada en 7.659.000 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 25 de marzo próximo, y hora de las once, sirviendo de tipo para la subasta el de tasación de la finca, y en prevención de no haber postores, se señala para la segunda subasta, la hora de las once, del día 22 de abril próximo, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y de no haber postores, se señala para la tercera la hora de las once, del día 20 de mayo próximo, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Betanzos, cuenta número 1512000018028995, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación.

Sirviendo este edicto de notificación de los señalamientos a la demandada doña Carmen Salgado Seijo, si la misma no fuere hallada en el domicilio al practicarse dicha citación.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», «Boletín Oficial del Estado» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Betanzos a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—6.040.

### CERVERA DE PISUERGA

#### Edicto

Don Angel Bucy González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 222/1995, a instancia de la Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora señora Valbuena Rodríguez, contra don Valentín Tobajas Arévalo y doña María del Carmen Ruiz Fernández, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo, a las diez treinta horas, por el precio de valoración que luego se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, de no haber concurrido postores a la primera, el día 13 de mayo próximo, a las diez treinta horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda el día 10 de junio próximo, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18022295, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

Segunda.—Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Novena.—Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, sita en Aguilar de Campoo (Palencia), en la calle Villanueva del Río, número 5, situada en primera planta, con acceso por el portal 2 y señalada con la letra F, mide 66 metros cuadrados. Cuota del 2,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.286, folio 44, finca número 6.660.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 11.187.500 pesetas.

2. Local comercial, sito en Aguilar de Campoo (Palencia), en planta baja, con acceso por la calle Villanueva del Río, a la derecha del portal 2, de 45 metros cuadrados. Cuota del 2,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.286, folio 19, finca número 6.635.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 6.450.000 pesetas.

3. Local comercial, sito en Aguilar de Campoo (Palencia), en planta baja, con acceso por la calle de nuevo trazado denominada Cenera de Zalima, de 36 metros cuadrados. Cuota: 1,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, al tomo 1.286, folio 20, finca número 6.636.

Tipo de tasación a efectos de subasta: 6.450.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga a 9 de enero de 1996.—El Juez, Angel Buey González.—La Secretaria, Marta Gil Vega.—6.138.

## CIUDAD REAL

### Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 605/1994, promovido por doña María Martínez Román, representada por la Procuradora señora Ruiz Villa contra don Pablo Sáez Rodríguez y doña Francisca Pozuelo Royuela, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril de 1996, y a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 21 de mayo de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de junio de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018060594, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y más preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Del edificio en Ciudad Real, al sitio de la Corredera, Puerta de Granada y su paseo de Carlos Eraná, sin número:

Veintitrés.—Vivienda denominada B, de la planta segunda, portal número uno, bloque II, con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de 87 metros 36 decímetros cuadrados, y linda, tomando como punto de referencia la puerta de entrada a la vivienda: Vivienda denominada C, de esta misma planta y portal; izquierda, zona de

acceso a la planta de sótanos; y fondo, vivienda denominada A de esta misma planta del portal número dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real al tomo 1.537, libro 733, folio 157, finca 29.436.

Dado en Ciudad Real a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—6.191-58.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 25/95 promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Bescós Gil, en representación de la entidad Unicaja, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Guerrero León y señora, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 22 de marzo de 1996, a las once de sus horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.927.892 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1996, a las once de sus horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1996, a las once de sus horas; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad arriba mencionada, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción alguna, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número 124700018002595, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, encontrándose en la Secretaría la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda, número 27, dúplex, de la manzana número 4, con superficie de 122 metros 80 decímetros cuadrados, de los que 5 metros 38 decímetros cuadrados corresponden al patio; consta en planta baja de hall, salón-estar-comedor, sala, oficina, cocina, cuarto de aseo y escalera que conduce a la parte alta que está distribuida en pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene su frente al norte, con zona común del conjunto y linda: Por la derecha, al oeste, con zona común de la urbanización; izquierda, al este, la vivienda número 38; y fondo, al sur, con la número 28.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Conil de la Frontera, al tomo 1.221, libro 170, folio 120, finca número 9.745, inscripción segunda.

Dado en Chiclana de la Frontera a 8 de enero de 1996.—El Secretario.—6.232.

## DOS HERMANAS

### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 254/94, seguido a instancia del Procurador señor García Borbolla, en representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José María Salmerón Durán, doña María José Matilde Busatori Gómez y don Jesús Carlos Salmerón Franco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la parte actora de interesar la adjudicación de la finca que al final se describe, y ello con arreglo a las condiciones siguientes:

Que las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, calle Nuestra Señora de Valme, sin número, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 28.745.860 pesetas, el día 4 de marzo de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del tipo, el día 8 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita adjudicación.

### Previéndose a los licitadores de que:

Primero.—La finca sale a subasta por la cantidad de 28.745.860 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirán posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, deberán los licitadores depositar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones del Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y que se podrán realizar posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la subasta de que se trate, sin perjuicio de que deberá depositar la cantidad indicada del 20 por 100 correspondiente, acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.



Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, ubicada en la parcela a los sitios Pagos de Buenavista y Los Merinales, compuesta de dos plantas, con una superficie construida de 89,3 metros cuadrados. El resto de la parcela destinada a cultivo agrícola, tiene una superficie de 8.854 metros cuadrados.

La transmisión se encuentra pendiente de inscripción estando sus antecedentes en el tomo 411, libro 411, folio 17, finca número 30.339.

La escritura de préstamo hipotecario está inscrita al tomo 440, folio 59, finca número 30.339.

Valor de tasación: 28.745.860 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 20 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—6.177-58.

#### ECIJA

##### Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Losada Valseca, contra don Manuel Urbán Flores, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 8 de marzo de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al pre-

sentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para una de ellas pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas. Sólo el ejecutante. Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca, sita en la calle Águilas, número 78, de Fuentes de Andalucía, con una extensión superficial de aproximadamente 292 metros cuadrados. Finca registral número 1.085 del Registro de la Propiedad de Ecija.

Valorada a efectos de subasta en 14.569.980 pesetas.

Dado en Ecija a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—La Secretaria.—6.179-58.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 46/95, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Gedisco, Sociedad Limitada» y don José García Asensio, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril de 1996, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 17 de mayo, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 17 de junio, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Bienes objeto de subasta

##### Lote primero:

Urbana.—Vivienda de la izquierda subiendo por la escalera oeste perteneciente al piso tercero, del edificio sito en la avenida Primo de Rivera, número 6, de la ciudad de Elche, que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera y ascensor comunes. Posee una superficie de unos 225 metros cuadrados y consta de vestíbulo, salón-comedor, estar, cuatro dormitorios, baño, servicio y terraza. Linda por el norte, con la avenida de Primo de Rivera; por el sur, con la calle Rincón de Velarde; por el este, con patio de luz, rellano, cuadro de escalera y otra vivienda de esta misma planta; por el oeste, con patio de luz y don Francisco Serrano. Inscrita al libro 866 de Santa Maria, folio 211, finca número 32.359 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche.

Está valorada en 14.700.000 pesetas.

##### Lote segundo:

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 45, ubicada en el sótano segundo del edificio en la confluencia de las calles Doctor Caro, José María Buck y avenida del General Sanjurjo (hoy avenida del País Valenciano). Tiene su acceso por medio de la rampa que se inicia a nivel de la calle Doctor Caro, número 22 AC. Le corresponde una cuota indivisa de una ochenta y cuatroava parte de la superficie total de la planta sótano segundo, que cuenta con 1.003 metros cuadrados. Linda dicho sótano por el norte, con la calle José María Buck; por el sur o fondo, con fábrica y solar de herederos de don José Más Aznar (hoy hay un nuevo edificio de viviendas); por el este, con paseo General Sanjurjo (avenida del País Valenciano); por el oeste, calle Doctor Caro. Inscrita al libro 690 del Salvador, folio 169, finca número 55.647-21, inscripción septuagésimo séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Está valorado en 1.700.000 pesetas.

##### Lote tercero:

Urbana.—Plaza de aparcamiento número 46, ubicada en el sótano segundo del edificio sito en la confluencia de las calles Doctor Caro, José María Buck y avenida del General Sanjurjo (hoy avenida del País Valenciano). Tiene su acceso por medio de la rampa que se inicia a nivel de la calle Doctor Caro, número 22-AC. Le corresponde una cuota indivisa de una ochenta y cuatroava parte de la superficie total de la planta de sótano segundo, que cuenta con 1.003 metros cuadrados. Linda dicho sótano por el norte, con la calle José María Buck; por el sur o fondo, con fábrica y solar de herederos de don José Más Aznar (hoy hay un nuevo edificio de viviendas); por el este, con paseo General Sanjurjo (avenida del País Valenciano); por el oeste, calle Doctor Caro. Inscrita al libro 690 del Salvador, folio 169, finca número 55.647-20, inscripción septuagésimo séptima del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Está valorado en 1.700.000 pesetas.

Dado en Elche a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—6.043.

## EL VENDRELL

## Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 182/95, promovidos por don José María Grogues Queralt, con domicilio en El Vendrell, calle Mar, número 105 y DNI 39.606.932, contra doña Catalina Sánchez Martínez y don Jaime Ramírez Hidalgo, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera el día 11 de marzo de 1996, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 10 de abril de 1996 y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 5.460.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018-1092-000, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 22.—Puerta segunda, de la planta tercera, que es la vivienda dúplex sita en segundo lugar contando desde el extremo este, de la planta tercera, y en cuarto lugar de la planta segunda, del inmueble sito en Roda de Bará, partida de Mas Roig, junto a la carretera general lado sur, hoy calle Vallespir, números 25 y 27. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y consta a nivel de planta tercera, de comedor-estar, cocina, lavabo, paso, escalera interior y terraza; y a nivel de planta segunda, de escalera interior, tres dormitorios y baño. Linda: Al frente, norte, y al fondo, sur, con proyección vertical del solar sin edificar; a la izquierda, este, con la entidad número 21; y derecha, oeste, con caja de escalera oriental.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.303, libro 78 de Roda de Bará, folio 134, finca número 5.809.

Asimismo, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—6.086.

## ESTELLA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella, se hace saber que en éste juzgado y con el número 267/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Marta Redondo Oñate, sobre declaración de fallecimiento de don Angel Roldán Lucea, nacido en Lodosa (Navarra), el día 30 de noviembre de 1912, hijo de Alejo y de Cecilia, y casado con doña Marta Redondo Oñate en fecha 21 de octubre de 1935, vecino de Lodosa, fusilado en término municipal de Pradejón (La Rioja) el día 17 de septiembre de 1936.

Lo que a los fines previstos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de Madrid, en el «Diario de Noticias», de Pamplona, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Estella, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—6.267-E.

1.ª 5-2-1996

## FUENGIROLA

## Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 63/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Lars Staffan Isaksson y doña Gudrun Elisabeth Isaksson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de abril, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de junio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 28. Vivienda número 28, tipo F, apartamento número 12, íntegramente del sector B, núcleo vertical número 2, del conjunto urbanístico denominado «Mirador de Calahonda», enclavado de sureste a noreste, en la parcela números 3.520, 3.521, 3.522, 3.523, 3.524, 3.525, 3.526 y 3.610 y zona especial de apartamentos A de la tercera fase de la urbanización; esta situada en el nivel 1. Ocupa una superficie total construida de 108 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.260, libro 482 del Ayuntamiento de Mijas, folio 185 vuelto, finca número 35.241, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.468.750 pesetas.

Dado en Fuengirola a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez accidental, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—6.189-58.

## FUENLABRADA

## Edicto

Doña María José Romero Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 235/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Pryconsa, representada por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Ezequiel Díaz de Castilla y doña María de los Angeles Torres Jiménez, sobre reclamación de 217.825 pesetas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 16 de abril de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término, para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurrieran postores a esta segunda, se señala el día 20 de mayo de 1996, en el mismo lugar, hora e igual término, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 6.950.340 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, deberán los solicitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autores y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, además los licitadores deberán conformarse con ello, y que no tendrá derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se saca a la venta la siguiente finca:

Urbana 2. Piso primero, número 1, situado en la planta primera del portal número 15, de la urbanización «Humanes II», en el camino de Madrid, al sitio de «San Pedro», en término municipal de Humanes, Madrid. Mide: 87,72 metros cuadrados construidos y 64,31 metros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-tendedero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o sureste del edificio, con resto de la finca matriz y con el portal número 14 de la urbanización; derecha, con resto de finca matriz y con el portal 14 de la urbanización; izquierda, con piso número 3 en su planta, hueco del ascensor y rellano de la escalera, por donde tiene su acceso, y fondo, con hueco del ascensor, rellano de la escalera y piso número 1, en su planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 968, libro 88, finca 7.340, folio 110.

Sirva este edicto de notificación, en legal forma, a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María José Romero Suárez.—El Secretario.—6.076-3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 552/94, promovidos a instancia del Banco Sabadell, representado por el Procurador señor Jurado Reche, contra don Angel Francisco Martín Riva y doña María Angeles González Rosaenz, representados por el Procurador señor Arcos Sánc, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 28 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana. Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha: 25 de abril de 1996, a las once horas de la mañana. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 30 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 0877, de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 2706000018, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas por el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificados de otra forma.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en el término municipal de Fuenlabrada (Madrid), en la carretera de Villaviciosa a Pinto, hoy calle Berruguete, número 9. Tiene una extensión superficial de 1.400 metros cuadrados. Linda: Por frente, oeste, calle de su situación; por la derecha, sur, con parcela registral 64.373, propiedad del señor Martín-Rivas; izquierda o norte, finca de don Martín Hernández Vaquero y Sánchez, y por el fondo o este, herederos de don Antonio Fernández Alonso. Sobre dicha parcela existe construida la siguiente: Edificación en el término municipal de Fuenlabrada en la carretera de Villaviciosa a Pinto, hoy calle Berruguete, número 9. Está destinada a una nave industrial de planta baja, con oficinas y servicios y con una superficie total construida de 1.400 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos que los consignados al describir la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.092, libro 37, folio 12, finca 5.398.

Y para que surta los efectos oportunos, y sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad

Autónoma de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—6.077-3.

## FUENLABRADA

### Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 407/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Rafaela Massó Hermoso, en representación de «Sociedad Limitada de Aislamientos Unificados» (Slau), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo de 1996, y doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el de valoración del bien 8.320.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de abril de 1996, y doce treinta horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 30 de mayo de 1996, y doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultase inhábil, la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de La Plaza, número 1, cuenta 2373, al menos, el 50 por 100 del tipo expresado y en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la subasta. No se admitirá consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que la falta de título de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas y título que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Serranillos, número 2, primero, de la localidad de Fuenlabrada (Madrid), inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al folio 102, tomo 401, libro 261, finca número 25.512.

Dado en Fuenlabrada a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario Judicial, Eladio de Dios Morales.—6.214.

## GETXO

## Edicto

Doña María Carmen Rodríguez Puente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 553/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Rueda Recio, doña María del Pilar Fernández Hernández, don Laureano Rueda Sanz y doña Sofía Recio Macías, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda tercera derecha de la casa número 19 de la calle Kresaltxu de Las Arenas de Getxo. La vivienda es interior con una superficie útil de 53

metros 76 decímetros cuadrados, consta de pasillo, «hall», tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo, con una antigüedad de treinta años. Inscrita en el libro 725, tomo 1.495, finca 10.399.

Tipo: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Getxo a 2 de enero de 1996.—La Juez, María Carmen Rodríguez Puente.—El Secretario.—6.029.

## GIJÓN

## Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 603/88, a instancia de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Zaldivar Caveda, contra don Luis Diego Peláez Blanco y don José María Peláez Prieto, en reclamación de 536.634 pesetas de principal más 410.487 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a don Luis Diego Peláez Blanco y don José María Peláez Prieto:

Departamento número 24, vivienda o piso sexto exterior izquierda, entrando por el número 31 (hoy número 45), de la avenida de Pablo Iglesias, de Gijón; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, al tomo 693, folio 91, finca registral número 12.689, valorado en 10.650.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 10 de abril, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores

posteriores o a quien corresponda, depositándose, en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—6.109-3.

## GIJÓN

## Edicto

Don Máximo Román Godas Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón.

Hago saber: Que con el número 38/88, se tramita juicio de cognición, que se sigue en este Juzgado a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Zaldivar Caveda, contra don Máximo García Alvarez, y por providencia del día de hoy acordé sacar a pública subasta el bien embargado al demandado expresado, por término de veinte días, por primera vez el día 10 de abril de 1996, a las doce treinta horas; por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de mayo de 1996, a la misma hora; y por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1996, a la misma hora, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gijón, con arreglo a los siguientes requisitos legales:

Primero.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—El bien se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Las cargas anteriores al crédito de la parte actora y las preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en la planta séptima, designada por la letra A, del bloque II, del grupo de Viviendas de Protección Oficial, del polígono de Otero, con acceso por el portal San Lázaro, número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, finca registral número 11.268, obrante al folio 160 vuelto, del libro 2.130 de la sección quinta, tomo 2.875 general.

Valorado según el informe pericial de don Luis Vicerate Conlledo Granda en 5.146.167 pesetas.

Dado en Gijón a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Máximo Román Godas Rodríguez.—El Secretario.—6.105-3.

## GIRONA

## Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 111/95, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Centre D'Estudis Girona, Sociedad Limitada», y que mediante este edicto, en virtud de resolución de esta fecha, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, el bien que se describe más abajo y que ha sido embargado a la parte demandada en el procedimiento de referencia.

Para la primera subasta, servirá de tipo la cantidad en que se ha valorado el bien y que asciende a 32.000.000 de pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el tipo fijado para la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 24.000.000 de pesetas.

Para la tercera subasta, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Para asistir a las subastas los licitadores tendrán que consignar previamente en la cuenta número 1672-0000-17-111-95 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

En el caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Ramón Folch, números 4-6, segunda planta, de esta ciudad, los siguientes días:

La primera, el día 19 de abril de 1996, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 21 de junio de 1996, a las diez treinta horas.

Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los postores, los cuales tendrán que conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga a ellos, y que la rematada no los incluye.

## Bien objeto de subasta

Mitad indivisa, de urbana.—Entidad número 3, edificio sito en Girona, en la calle Creu, número 30, esquina a la calle Cardenal Margarit, piso primero, local al que se accede mediante escalera general del edificio como a través de una escalera exclusiva para esta entidad, se inicia en la planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.698, libro 468, finca número 25.085, folio 207.

Este edicto sirve de notificación en forma a todas las personas interesadas.

Dado en Girona a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—La Secretaría Judicial.—6.058.

## GRANADA

## Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 591/94, en los que se ejercía acción hipotecaria por «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros y F.º seguros» contra el bien hipotecado por doña Pilar Gópez Cruz, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Casa, situada en esta capital, parroquia de San José, de la Cuesta de San Gregorio, demarcada con el número 14, de la Cuesta de las Arremangadas, que es por donde tiene su entrada principal y además el número 16, por la Cuesta de San Gregorio. Corresponde a la manzana 215 y ocupa una extensión superficial de 363 metros 78 decímetros cuadrados, a la que ha quedado reducida en virtud de segregación efectuada, la parte edificada, y de 34 metros 56 decímetros cuadrados el patio. Consta de dos y tres cuerpos de alzada, una azotea, dos torres, un patio, tres tinajas de agua y una alberca pequeña, y de ocho portales accesorios, a que ha quedado reducida en virtud de la segregación citada, distribuidos en esta forma: tres que dan a la Cuesta de San Gregorio, de los cuales el que lleva el número 16 de dicha cuesta, tiene comunicación con el patio; dos en la calle Cuesta de las Arremangadas; y tres que dan a la calle del Beso, y están demarcados con los números 2, 4 y 6, hoy números 1, 3 y 5. Forma todo ello un solo edificio que linda: Por la derecha entrando, con la calle del Beso; por la izquierda, con la Cuesta de San Gregorio; y por la espalda, con parte segregada de la finca matriz y vendida a don José Luis Orozco y con casa de doña Camila García Soto.

Título: El de compra a doña Concepción Rodríguez Pérez, mediante escritura, por mí autorizada, en el día de hoy.

Registro de la Propiedad de Granada número 1, finca número 5.617, cuyas decimosexta y décimo-septima inscripciones figuran al libro 218, folio 15 de la sección primera, inscripción decimonovena de hipoteca.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 12 de abril de 1996, a las once treinta horas.

Tipo se subasta: 46.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

Tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180591-94 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, la del mejor postor con el fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de

los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 26 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.154-3.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de declarativo menor cuantía número 1.305/1987, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, contra don Francisco de P. Muñoz Muñoz, acordándose sacar a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de marzo de 1996 y a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1996, y a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: 12 de junio de 1996, y a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose, previa o simultáneamente, el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener, por lo menos, durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

## Finca objeto de subasta

Piso quinto B, situado en la planta quinta de pisos del edificio de esta capital, situado en el paseo del

Salón, demarcado con el número 11; ocupa una superficie de 214 metros cuadrados y consta de diferentes habitaciones y servicios; finca registral número 57.938.

Valorado en 44.525.696 pesetas.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—6.063.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 605/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Francisco Antonio y doña María Adoración Rodríguez Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sede de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 14 de mayo de 1996, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas; y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.761 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil y según las condiciones oportunas para el tipo de subasta suspendida.

Octava.—Si resultaren negativas las diligencias de notificación de señalamiento de subasta en los domicilios de las fincas hipotecadas, con la publicación

del presente edicto se tendrán por practicadas las mismas en legal forma.

Servirá de tipo para la primera subasta respecto a la finca registral número 6.635-N la cantidad de 13.200.000 pesetas y para la finca número 13.715-N la cantidad de 10.800.000 pesetas.

### Bienes objeto de subasta

Nave situada en la carretera de Pirlos Fuente, término de Atarfe, junto al bar Manolo. Sobre un solar que tiene una superficie de 1.585,26 metros cuadrados. Su superficie construida es de 766,69 metros cuadrados. Linda: Norte, la carretera de Alcalá la Real; este, don Manuel Martín García; sur, don José Ruiz Cabello Aguilar; y oeste, don Alfonso Luna Martínez.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.142, folio 80 vuelto, inscripción quinta, finca registral número 6.635-N.

Nave, marcada con el número 15 de la calle Transversal de San Cristóbal, en Pinos Puente. Con superficie construida de 197,40 metros cuadrados, sobre un solar de 388,50 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle de nueva apertura en la finca matriz de que procede el solar, hoy llamada Transversal de San Cristóbal; derecha entrando, sur, calle C, también de nueva apertura; izquierda, norte, don José Álvarez Jiménez; y fondo, este, don José Cortés Valero y don Manuel Baena Sánchez.

Datos registrales: Finca número 13.715-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.200; folio 138, inscripción tercera.

Dado en Granada a 8 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—6.153-3.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan con el número 258/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Tur Mora y doña Concepción Orihuela Orihuela, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-0258-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 16 de mayo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a los demandados, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con dos cuerpos de edificio, comunicados entre sí, de superficie construida útil 168 metros cuadrados, edificada sobre parte de una porción de terreno, sita en Caldas de Montbui, zona residencial Can Valls, a la que corresponde el número 663, de la manzana L, del plano general de la urbanización, cuya parcela mide una superficie de 1.189 metros 57 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 21,80 metros, con calle Tossal del Lluch, en la que no tiene asignado número; izquierda, entrando, en línea de 50,95 metros, con parcela número 662; fondo, en línea de 22,80 metros, con passeig de Circunvalació Can Valls en la que tampoco tiene asignado número, y a la derecha, en línea de 59,75 metros, con parcela número 664. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.996, libro 124 de Caldas de Montbui, folio 125, finca 6.181, inscripción segunda.

Lote 2. Parcela, sita en Caldas de Montbui, zona residencial Can Valls, con número 674 de la illa de casses L, con una superficie de 1.524 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, en línea de 34 metros, con la calle Tossal de Lluch, s/n; izquierda, entrando, en línea de 29,63 metros, con parcela número 673; fondo, en línea de 56,90 metros, con parcelas 675, 676 y 677, y derecha, en línea de 41,82 metros, con camino peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.853, libro 97 de Caldas de Montbui, folio 99, finca número 7.217, inscripción primera.

La finca lote 1 se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 51.465.000 pesetas y el lote 2 en la suma de 6.570.000 pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—6.010.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 118/1993-I, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña Marta Gutiérrez Amigó, se

saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de abril de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.436.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de mayo de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 5.436.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738/0000/18/11893, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Departamento número 4.—Vivienda puerta primera en planta primera, del edificio sito en esta población, con frente a la carretera Nova, sin número, hoy 91; de superficie útil 85 metros 40 decímetros cuadrados; consta de cocina con lavadero, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño y aseo. Linda: Al norte, con vivienda puerta segunda de la misma planta; al sur, con «Intercón, Sociedad Anónima», y otros; al este, mediante franja del edificio, con Martín Sánchez, y al oeste, con rellano y caja de escalera, patio de luces y puerta cuarta de la misma planta. Anejo: Un cuarto trastrero de 2,05 metros cuadrados, sito en la propia planta, lindante: Al norte y al este, con vivienda puerta segunda de esta misma planta; al sur, con el rellano de la escalera, y al oeste, con hueco de ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, inscripción tercera de la finca número 7.024, al folio 104, del tomo 1.927, libro 89 de La Garriga.

Dado en Granollers a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—6.023.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 308/1993-I, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don José Luis González Casado y doña Angeles Sáez López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 28.944.705 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de abril de 1996 a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 28.944.705 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738/0000/18/30893, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Entidad número seis.—Vivienda unifamiliar, entremedianera, señalada con el número seis de la fase segunda, sita en el término municipal de Cardedeu, con frente en la calle Josep Vilaseca. Se compone

de planta sótano destinada a garaje, de superficie 43 metros 80 decímetros cuadrados y de planta baja de dos alzadas con una superficie de 155 metros 20 decímetros cuadrados, dividida interiormente en varias dependencias destinadas a servicios y habitaciones. Ocupa en planta baja 28 metros 49 decímetros cuadrados, estando el resto del solar destinado a terraza de 31 metros 67 decímetros cuadrados y a jardín de 126 metros 55 decímetros cuadrados, haciendo un total el solar de 186 metros 71 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, sur, con calle José Vilaseca; izquierda, entrando; oeste, con paseo de la Riera; a la derecha, este, con entidad número 5, y al fondo; norte, con paso peatonal comunitario y mediante éste con entidad número nueve.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.906, libro 85 de Cardedeu, folio 69, finca 5.544, inscripción 4.ª

Dado en Granollers a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—6.015.

## GRANOLLERS

### Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0551/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por don Carlos Alberola Martínez, contra don Francesc Cot Montane, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 18 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 22.532.900 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 del de la primera, para el día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en el 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle Camprodón, con número de orden 25 bis, de esta ciudad de Granollers, ocupando una parcela de 75 metros cuadrados, de los que son consolidados por la edificación un solar básico de 59,60 metros cuadrados, destinándose el resto a patio anexo al fondo. Se compone de planta baja y dos alzadas. La planta

baja de igual extensión que el solar básico ocupado, se destina en su mayor parte a garaje de 30 metros cuadrados útiles y a trastero de 11,73 metros cuadrados útiles; las plantas primera y segunda alzadas de 65,76 y 51,19 metros cuadrados, respectivamente, de superficie construida, se destinan a una única vivienda, con una superficie útil conjunta de 90 metros cuadrados, distribuida interiormente a nivel de planta primera, distribuidor, estar-comedor, aseo, cocina y dormitorio; y a nivel de planta segunda, distribuidor, tres dormitorios y baño. Lindante: Izquierda entrando, con finca de don Isidro Estrada; derecha, herederos de don Anacleto García; y fondo, resto de finca de don Isidro Estrada Tuset. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 2.042, libro 437 de Granollers, folio 84, finca número 30.445, inscripción cuarta.

La publicación de este edicto servirá de notificación en legal forma al deudor para el caso de resultar negativa la notificación personal ordenada. Asimismo, en el caso de que hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor cualquiera de las subastas, se entenderá aplazada al siguiente día hábil.

Dado en Granollers a 16 de enero de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—6.011.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1994-I, promovido por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Nicanor Heras Berzal y doña Emilia Lavilla Arqués, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de abril de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 33.069.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las once horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 33.069.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0738/0000/18/022494, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 8. Nave denominada A-8, ubicada en el bloque A del conjunto inmobiliario sito en Llinás del Vallés, polígono «Collsabadell G-2», parcela F-1 de la planta baja, de superficie construida 574 metros 12 decímetros cuadrados; tiene además un patio de acceso de superficie 84 metros cuadrados, sujeto a servidumbre de paso y conducción de cables. Linda, en junto: Al frente, oeste, con inmobiliaria «Manso Llobera, Sociedad Anónima»; izquierda, entrando, norte, con entidad número 7; a la derecha, sur, y al fondo, este, con zona de servicios comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.927, libro 65 de Llinás, folio 61, finca número 4.253, inscripción segunda.

Dado en Granollers a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—6.017.

## GUADALAJARA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en los autos de juicio de menor cuantía número 469/94, a instancia de doña Josefa Cuevas Sánchez Pardo, contra don José Luis Calvo Solano, por medio del presente, se hace pública, la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer la postura en pliego cerrado, que depositará en este Juzgado, con antelación al acto, debiendo presentar junto a aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad, aportados a los autos, podrán ser examinados en la Secretaría, por los licitadores que lo deseen, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, que-

darán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate, habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días de su aprobación.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el próximo día 8 de abril de 1996, a las doce horas.

Y si tampoco los hubiere en esta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de mayo de 1996, a las doce horas.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en término de Guadalajara, barrio de Marchamalo, calle de la Charca, número 34; con superficie construida de 153 metros cuadrados, y se distribuye en porche, vestíbulo, sala de estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, y el resto de la superficie hasta la del solar que es de 520 metros cuadrados, está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.133, folio 97, finca registral número 5.562, inscripción tercera; y ha sido valorada en la suma de 15.348.417 pesetas.

El presente edicto, servirá de notificación en forma a las partes.

Dado en Guadalajara a 8 de enero de 1996.—El Secretario Judicial.—6.236.

## GUADALAJARA

### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 101/1995, instados por la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Cayo Mondéjar, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se dirá, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las once horas, para la segunda subasta el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta, el día 17 de junio de 1996, a las once horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 64.500.000 pesetas. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y, para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento



de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

#### Bien objeto de subasta

Solar, en término municipal de Mondéjar (Guadalajara), al sitio de San Blas o Camino de Driebes, con una superficie de 43 áreas 36 centiáreas, equivalentes a 4.336 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: Tres bodegas, una nave, una fábrica de extracción de aceite, fábrica de aceite sistema Peralisi, una caseta de transformación de energía.

Linda: Este, Ronda del pueblo de Mondéjar; sur, la de don Manuel Llorente; oeste, camino de Valdermeña; y norte, Ronda del pueblo de Mondéjar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara), al tomo 774, folio 51, finca número 5.125.

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 11 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—6.234.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Clara Ramírez de Arellano Mulero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 308/1995-PE de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don César Serra González, contra Mármoles San Antonio, don Bartolomé Mari Mayans, don José Alarcón Amores y don Angel Alarcón Amores, en reclamación de 11.130.474 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Finca número 8.510 N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 1.246 del archivo general, libro 345, del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, folio 70, inscripción 5.ª Tasada pericialmente a efectos de subasta en 22.490.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 12 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo,

el día 14 de mayo de 1996, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en cualquier subasta todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas.

Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado: Número 415 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 288), número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero en la forma que establezcan las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición segunda, contentiendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y puestos de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su defecto, como parte del precio de la venta.

Sexta.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en ella conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ibiza a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Clara Ramírez de Arellano Mulero.—El Secretario.—6.079-3.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos y procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 00222/1995, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don José Pablo García Hospital,

contra don Pedro Manuel López Requena y doña María Manuel Laguna Corroero, sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Parcela de terreno, en la población de Ugena (Toledo), calle de Puerto, número 14, sobre la que existe construida una vivienda unifamiliar adosada con una superficie construida de 120,70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illescas, al folio 119, del tomo 1.432, libro 40, finca registral número 3.822, inscripción segunda, modificada por la tercera de hipoteca.

El expediente y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 13.440.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 18 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Antonio Gutiérrez López.—6.240.

#### JAEN

##### Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 262/94 autos de juicio ejecutivo, a instan-

cias de «NRG Comunicaciones, Sociedad Anónima», contra don Miguel Hernández Martínez, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que al final se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de marzo próximo, a las doce horas de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para lo que se señala el día 12 de abril próximo, a las doce horas de la mañana, para la segunda, y el día 10 de mayo próximo, a las doce horas de la mañana, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

**Primero.**—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza Constitución, número 7, cuenta corriente 2.053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segundo.**—Que en el remate de las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

**Tercero.**—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

**Cuarto.**—Se hace constar que no ha sido aportado a los autos el título de propiedad de la finca que se subasta.

**Quinto.**—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Una fotocopiadora DC-4085, marca Mita, color, hueso. Valor: 280.000 pesetas.

Una fotocopiadora color, marca Brother-5500. Valor: 320.000 pesetas.

Una impresora, marca Brother M-1324. Valor: 48.000 pesetas.

Una máquina electrónica, marca Samsung SQ-1500. Valor: 36.000 pesetas.

Una máquina electrónica, marca Smith Corona XD-7900. Valor: 48.000 pesetas.

Una máquina electrónica, marca Smith.XD-4950. Valor: 25.000 pesetas.

Tres máquinas manuales de escribir, marca Elsa-500. Valor: 60.000 pesetas.

Un fax, marca HS-20. Valor: 60.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca Fujitsu G-2220. Valor: 90.000 pesetas.

Un fichador electrónico, marca Maruzen-ET-700. Valor: 45.000 pesetas.

Un fichador, marca New Ecost. Valor: 45.000 pesetas.

Finca urbana, número 9. Vivienda, en la planta séptima, del edificio situado en Jaén, esquina plaza de la Constitución, antes de José Antonio, con la calle Prado y Palacio, hoy calle San Clemente, por la que tiene su entrada, señalado con el número 2, tiene una extensión superficial de 171,92 metros cuadrados. Finca número 3.335. Valor: 34.384.000 pesetas.

Dado en Jaén a 15 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—6.210.

## LA PALMA DEL CONDADO

### Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 239/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Ignacio López Pérez y doña Josefa Rodríguez Esteban, en reclamación de 3.710.667 pesetas más costas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

**Primera subasta,** que tendrá lugar el próximo día 17 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará:

**Segunda subasta,** el día 17 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; y de quedar desierta la misma, se celebrará:

**Tercera subasta,** el día 17 de junio de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito, de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

**Segunda.**—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

**Tercera.**—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

**Quinta.**—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

**Sexta.**—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

**Séptima.**—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

**Octava.**—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Casa-habitación, en la villa de Hinojos, calle Sevilla, número 49, de 7 metros de frente por 19 de fondo, equivalente a 133 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de La Palma del Condado al tomo 1.292, libro 52, folio 38, finca número 2.495, inscripción sexta. Tasada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 12 de enero de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—6.228.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1992, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancias del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Ibercop Leasing, Sociedad Anónima», contra don Hilario Gómez González y doña Encarnación Marrero Rodríguez, representada por la Procuradora doña Carmen Cavallero Grillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, don Hilario Gómez González y doña Encarnación Marrero Rodríguez:

**Urbana.**—Tres, vivienda que se halla situada a la izquierda, entrando, de la segunda planta de la casa de cuatro plantas, sita en La Isleta de esta ciudad en la calle La Naval, esquina a Gordillo, por las que tiene entrada. Su cuota representa 14 por 100 en el valor total del edificio del que forma parte. Finca número 17.969, folio 169 del libro 243 de la sección segunda de esta ciudad del Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 8.488.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle La Pelota de esta ciudad, con número de procedimiento 34890000170034/92, al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 2 de abril de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.229.

## LEBRIJA

*Edicto*

Doña María de la Peña de F. Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 153/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Manuel García Perales y doña Sebastiana Zambrano Guerrero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 3 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de junio de 1996, a las horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4080, del Banco Bilbao Vizcaya, de Lebrija.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa, en la urbanización Huerta Maceña, de Lebrija, número 13, de la calle Gilavet. Consta

de dos plantas con una superficie cada una de ella de 62 metros y 63 decímetros cuadrados, edificadas sobre un solar de 215 metros 66 decímetros cuadrados, linda: Por la derecha entrando e izquierda, los números 15 y 11, de dicha vía; y fondo, las 14 y 16, de la calle Pedro Salinas. Inscrita al tomo 1.338, libro 383, folio 138, finca número 21.181, inscripción primera.

Dado en Lebrija a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, María de la Peña de F. Jaén Diego.—El Secretario.—6.092.

## LEGANES

*Edicto*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Leganés, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/95, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Jurado Reche, contra don Manuel Rey Rodríguez y doña Aurea González Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso sexto, letra A, del portal número 51, de la calle Rioja, en Leganés (Madrid). Linda: Por su frente, con meseta de la escalera y con piso letra B; pro su derecha entrando, con finca matriz; por la izquierda, con escalera; y fondo, con finca matriz. Se distribuye en vestíbulo, comedor estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene dos terrazas. Ocupa una superficie de 83 metros 42 decímetros cuadrados aproximadamente. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos del 1,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, al tomo 947, libro 105, folio 150, finca número 9.163, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Leganés, avenida Doctor Martín-Vegué, número 30, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.008.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, sucursal de la avenida de la Universidad, número 1, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postore en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Leganés a 19 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.083-3.

## LEON

*Edicto*

Doña Eufrosia Santos Nicolás, Magistrada-Juez por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 500/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la mercantil «Alonso y Barrero, Sociedad Limitada», contra «Constructora del Vizconde, Sociedad Anónima», y don Vicente Vidal Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 26 de marzo próximo, a las doce cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, número 6, segunda planta, de esta ciudad. Tipo de esta subasta: 20.000.000 de pesetas, que es el valor pericial del bien.

Segunda.—La segunda, el día 30 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas; y la tercera, el día 28 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 15.000.000 de pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, y acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400017050093, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquel, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—El adquirente de los derechos de arrendamiento y traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el actual arrendatario.

## Bien objeto de subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio, denominado Joyería Vidal, sito en la calle Ordoño II, número 2, de León, teniendo un alquiler mensual de 33.232 pesetas, valorados los mismos pericialmente en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en León a 17 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Eufrosia Santos Nicolás.—El Secretario Judicial.—6.091-3.

## LOGROÑO

*Edicto*

Don José Matias Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/93, seguido en este Juzgado a instancias de la Procuradora señora Zuazo, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima»,

contra don Vicente Sáenz Garrido y doña Asunción Duarte Garasa, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bretón de los Herreros, planta quinta, teniendo lugar la segunda el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el cato, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, la que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante de la consignación, antes del momento señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

#### Bienes objeto de subasta

1. Bodega, sita en Entrena, calle Velilla, número 25. Ocupa una superficie cubierta de 75 metros cuadrados y linda: Derecha entrando, casa número 27, en calle Velilla, de don Julián Rudiez Sáenz; izquierda, calle Velilla, número 23, de don Bonifacio Rodríguez Padilla; y otros; y fondo, barrio de las Bodegas. Inscrita al tomo 1.093, libro 31, folio 159, finca número 2.566.

Tasada para subasta en 3.400.000 pesetas.

2. Bodega, sita en Entrena, calle Velilla, número 27. Ocupa una superficie cubierta de 260 metros cuadrados y descubierta de 63 metros cuadrados, y linda: Derecha entrando, calle Velilla, número 29, Ayuntamiento de Entrena; izquierda, calle Velilla, número 25, de don Julián Rudiez Sáenz; y fondo, barrio de las Bodegas. Inscrita al tomo 1.093, libro 31, folio 161, finca número 2.567.

Tasada para subasta en 12.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Matias Alonso Millán.—La Secretaria.—6.085-3.

#### LOGROÑO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3, bajo el número 1/1995, seguido

a instancia del Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Urbiola, contra «Askiff Organización, Sociedad Anónima», don Saturnino Durán Vidal, doña Lourdes Cardo Blaya, don Avelino Alonso Blaya y doña Clerencia Nieva, sobre reclamación de la cuantía de 1.985.442 pesetas de principal, más la de 700.000 pesetas, que en principio se han presupuestado, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, segunda y tercera, y por término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 6 de marzo, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, números 5 y 7; asimismo, para el caso de no existir postores a este primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 10 de abril, a las diez horas de su mañana, en el lugar antes indicado; y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de mayo, a las diez horas, de su mañana.

Segunda.—Que servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 11.000.000 de pesetas, en que ha sido tasada la primera finca; 1.500.000 pesetas en que ha sido tasada la segunda finca; 18.000.000 pesetas en que ha sido tasada la tercera finca; 1.500.000 pesetas, en que ha sido tasada la cuarta finca.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos y con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda F, en la calle Pino, número 42, de Vigo (Pontevedra), de unos 75 metros cuadrados de extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, al tomo 717, folio 49, finca número 25.507.

2. Urbana.—Participación indivisa, de una veintidosava parte de local en sótano de la calle Pino, número 42, de Vigo (Pontevedra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 1, al tomo 686, folio 56, finca número 25.482.

3. Urbana.—Número 32, vivienda dúplex, en ático, en la calle Comandante Rivadulla (hoy calle Gasómetro), números 20-22, de Tarragona. Ocupa una superficie de 158 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.706, libro 852, finca número 33.648.

4. Urbana.—Participación indivisa, de una treinta y ochoava parte de local en planta sótano número 1, destinada a aparcamiento en la calle Comandante Rivadulla (hoy calle Gasómetro), número 24, y calle Solar, números 18-20, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.598, folio 58, finca número 34.037, inscripción decimonovena.

Dado en Logroño a 16 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.241.

#### LUCENA

##### Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 70/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Agustín Álvarez de Sotomayor Muñoz, frente a doña María Teresa Torrecillas Laguna, como deudora hipotecaria, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen, habiéndose señalado para los actos del remate, el día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 10 de abril de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 6 de mayo de 1996, a las once treinta horas de la mañana, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en la calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipos para la primera subasta los respectivamente pactados para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indican; para la segunda el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 14660000180070-95, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subastas. En la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los autos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1) Rústica.—Suerte de olivar plantonar, radicante en el partido de Jerguilla, segundo cuartel rural de este término, con cabida de 36 áreas 73 centiáreas, igual a 1 aranzada, que linda: Al norte, con parcela de doña Victoria Díaz Nieto; al este, tierras de don Felipe Cañete; al sur, otra de doña Araceli Díaz Nieto; y al oeste, olivar de sucesores de don Rafael Córdoba Alba.

Inscripción: Al folio 88 vuelto, del libro 555 de Lucena, tomo 634 del archivo, finca número 2.632 quintuplicado, Registro de la Propiedad de Lucena. Valor tipo para la subasta: 5.880.000 pesetas.

2) Rústica.—Suerte de olivar plantonar, radicante en el partido de Jerguilla, segundo cuartel rural de este término, con cabida de 36 áreas 73 centiáreas, igual a 1 aranzada, que linda: Al norte, con parcela de don Antonio Díaz Nieto; este, tierras de don Felipe Cañete; al sur, olivar de doña Araceli Rodríguez Jiménez; y al oeste, de sucesores de doña Araceli Córdoba Alba. De secano e indivisible.

Inscripción: Al folio 169 vuelto, del libro 747 de Lucena, tomo 832 del archivo, finca número 16.517-N del Registro de la Propiedad de Lucena. Valor tipo para la subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Lucena a 18 de enero de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria.—6.081-3.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 361/94, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Echauz, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra doña Rosa Mora Solares y don Eustaquio Morcillo Valle, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de marzo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 11 de abril de 1996, con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 16 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda, planta primera, puerta tercera, de la casa sita en Lleida, avenida de Valencia, sin

número, de superficie útil de 74,30 metros cuadrados. Lindante: Al frente, conrellano distribuidor; y por la izquierda y fondo, con acceso al patio de manzana.

Finca valorada en 5.937.834 pesetas.

Inscrita al libro 3, folio 28, finca número 113 del Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

Dado en Lleida a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial.—6.192.

## LLEIDA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 160/93, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Jordi Daura Ramón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Domingo Dolade Bosch y doña Pilar Esteve Poyo, con domicilio en la avenida Veintiseiete de Gener, número 70, de Aitona, Lleida, por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, s/n, puerta C, piso primero, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de mayo de 1996, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará.

Segunda subasta: El día 5 de junio de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 8 de julio de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En el caso que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Vehículo, camión furgón, Mercedes Benz, modelo N.130, matrícula HU-6783-C.

Valorado en 250.000 pesetas.

Vehículo, tractor, Fordson, modelo Super Dexta, matrícula HU-21241-VE.

Valorado en 350.000 pesetas.

Urbana. Casa, sita en Aitona, avenida Veintiseiete de Enero, compuesta de planta baja, de 235,31 metros cuadrados de superficie y un piso alto con una superficie construida de 149,19 metros cuadrados y una superficie útil de 121 metros 90 decímetros cuadrados. Se halla sobre un solar de 264

metros cuadrados, de la situación expresada. Linda: Al norte, avenida Veintiseiete de Enero, antes carretera; sur, finca de procedencia; este, don José Ibars Dolade y don Francisco Gómez Calzada, y oeste, camino de Redortes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lleida, tomo 1.692, libro 39 de Aitona, folio 218, finca 1.364-N.

Valorada en 24.208.800 pesetas.

Dado en Lleida a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.226.

## MADRID

## Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra necesaria número 396/92-L, de la entidad «Esabe, Centro Empresarial, Gran Vía, 52, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Rodríguez Muñoz, en cuyas actuaciones y en fecha 20 de septiembre de 1995 ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Se aprueba el convenio votado en la Junta de Acreedores celebrada el día 28 de noviembre de 1994, que se da por íntegramente reproducido en esta resolución y cuyo texto definitivo obra en la pieza de proposición de convenio.

Se dejan sin efecto las medidas acordadas en el auto de declaración de quiebra dictado en 25 de junio de 1992, excepto aquéllas que se deriven de la tramitación de la pieza quinta. Librese oficio a la Administración de Correos y Telégrafos al objeto de que se deje sin efecto la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada.

Librese mandamiento por duplicado al Ilmo. señor Registrador Mercantil de Madrid, así como a los Registradores de la Propiedad de aquellos lugares donde la quebrada posea bienes inmuebles, haciéndoles saber la aprobación del Convenio a los efectos legales oportunos. Librese sendos oficios a los Juzgados de Primera Instancia de Madrid a fin de hacerles saber lo acordado en el presente auto.

Se acuerda el cese del señor Comisario de la quiebra don Alejandro Latorre Atance.

Continúese la tramitación de la pieza quinta de la quiebra, por ser de orden público.

Publíquese la parte dispositiva de este auto mediante edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, se publicarán en los mismos medios de difusión acordados en el auto de 30 de noviembre de 1994.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de los de Madrid, doy fe.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en un diario de gran difusión de esta capital y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 20 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel María Rodríguez San Vicente.—El Secretario.—6.070.

## MADRID

## Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de los de Madrid,

Hace saber: Que ante este Juzgado de su cargo y bajo el número 319/95 se sigue expediente de concurso de acreedores, a instancia de don Manuel Canto García y doña María Dolores Mas Jiménez, domiciliados en esta capital, plaza Conde del Valle

Suchil, número 19, representados por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, habiéndose acordado en proveído del día de la fecha convocar a Junta General de Acreedores para el nombramiento de Síndicos el próximo día 25 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este edificio, sita en la calle María de Molina, número 42, planta baja, citándose por medio del presente a los acreedores cuyos domicilios se ignoren, advirtiéndoles que deberán presentar en dicho acto los títulos justificativos de sus créditos.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de enero de 1996.—La Secretaria, Elena Conde Diaz.—6.209.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que por resolución de fecha 29 de diciembre pasado, dictado en autos de suspensión de pagos número 649/93, que se siguen en este Juzgado respecto de la entidad «Planiver, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Ríos Rosas, número 44-A, de Madrid, se ha aprobado el convenio presentado por «Ingeniería Construcción Asociados, Sociedad Anónima» («Iconsa, Sociedad Limitada»), al haberse adherido al mismo los acreedores que representan más de las dos terceras partes del pasivo y no haber sido impugnado.

Y, para que conste, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de enero de 1996.—La Secretaria Judicial, Carmen Salgado Suárez.—6.211.

## MADRID

## Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Guillermo García San Miguel Hoover, en nombre y representación de «AIG Finanzas, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», contra don Tomás Company Vallés, en reclamación de la cantidad de 9.000.000 de pesetas de principal, más la cantidad de 6.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca embargada al demandado, que es la siguiente:

Casa en Alforja, calle Hospital, número 46, callejón d'en Bru. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 1, de Reus (Tarragona), al tomo 1.243, libro-85 de Alforja, folio 134, finca número 1.017.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Madrid en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.525.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 2528/000/17/0233/92, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4.070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia) el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—6.182.

## MADRID

## Edicto

Don César Otermin Varona, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hago saber: que en este Juzgado bajo el número 462/95, se tramita expediente de quiebra de la entidad de «Metales Perfilados, Sociedad Anónima» con domicilio social en la calle Almansa, número 94, de Madrid, representada por la Procuradora doña Isabel Julia Corujo, y por providencia de esta fecha se acuerda señalada para la Junta de examen y reconocimiento de créditos de la quiebra el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, séptima planta, haciendo saber expresamente a los acreedores que hasta quince días antes de la celebración de la Junta deberán presentar a los Síndicos los títulos originales justificativos de sus créditos.

Y para que conste y sirve de cédula de notificación y citación en forma a todos los acreedores y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, César Otermin Varona.—6.235.

## MADRID

## Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 bis de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos número 02485/1994 a ins-

tancia del «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Espinosa Troyano, contra «Ntr. Nuevas Tec. de Reproducción, Sociedad Anónima», don José María Gutiérrez y doña Rosalía Calderón Fernández y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de marzo de 1996, y hora de las diecisiete, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 15 de abril de 1996, y hora de las diecisiete, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 17 de mayo de 1996, y hora de las diecisiete, con las mismas condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en al cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2854-000-17-2485-94, sucursal 4.070 —Juzgados—, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora, y con las mismas condiciones.

Los deudores podrán liberar su bien antes del remate pagando principal y costas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso vivienda, situada en la calle Coin, número 9, piso tercero, letra C, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.089, libro 1.086, folio 44, finca número 98.702.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—6.176.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 324/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián, contra «Equipos y Complementos Industriales, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 34.742.319 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las trece veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de mayo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Luis I, con vuelta a la calle D, nave 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 326, folio 9, finca registral número 31.678.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 23 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—6.196.

## MALAGA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 297/95, a instancia del Procurador señor Martín de los Ríos, en representación de la Caja General de Ahorros de Granada, se saca a pública subasta la finca que se describe al final.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de marzo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo, de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 11.246.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar el próximo día 30 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados «Promociones Guesish-Mar, Sociedad Limitada» y don José María Moreno Ramos, expido la presente.

## Bien objeto de subasta

Finca número 78, vivienda de tipo K en planta primera del edificio. Tiene una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de elementos comunes de 81 metros 76 decímetros cuadrados. Teniendo en cuenta su puerta de acceso, linda: Al frente, patios de luces y vivienda tipo C de igual

planta; a la izquierda entrando, calle Juan Forras; y al fondo, calle Jerónimo Bobadilla.

Inscrita al tomo 2.091, sección tercera, libro 205, folio 192, finca número 5.191-A del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Dado en Málaga a 15 de enero de 1996.—El Secretario.—6.095-3.

## MANACOR

## Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/95, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Cerdá, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra doña Concepción Larios Leal, en reclamación de 11.672.351 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 17 de abril de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de mayo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1996, también a las once treinta horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Bienes objeto de subasta

Número 3.—Aparcamiento, ubicado en la planta baja, que mide aproximadamente 12 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con zona comunitaria de acceso; por la derecha entrando, con aparcamiento número 2; por la izquierda, con muro que la separa de la entidad número 6; y por el fondo, con el muro que la separa de la finca que fue de don Juan Adrover.

Inscripción: Tomo 4.101, libro 498 de Santanyi, folio 166, finca número 31.911, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 1.055.000 pesetas.

Número 10.—Vivienda, segundo piso izquierda, que tiene su acceso a través del zaguán y escalera

general de la calle Corral Cremat, tiene una superficie construida de 98 metros cuadrados más un porche cubierto de 27 metros 50 decímetros cuadrados, integrado por tres dormitorios, baño, aseo, sala estar-comedor, y cocina. Linda, visto desde la calle Corral Cremat: Por frente, con vuelo de dicha calle; por la derecha, con escalera de acceso y patio de luces; por la izquierda, con finca que fue de don Juan Adrover; y por el fondo, con patio de luces. Tiene como anexo, el tendadero número 5, ubicado en la azotea del edificio, que tiene unos 7 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 4.101, libro 498 de Santanyi, folio 192, finca número 31.925, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 20.045.000 pesetas.

Dado en Manacor a 8 de enero de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaría.—5.994.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno Gracia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 370/94, promovido por el Procurador don Robert Martí Camp, en nombre y representación de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra don Miguel Angel Barrigas López y doña María del Mar Márquez Rubio, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Angel Barrigas López y doña María del Mar Márquez Rubio, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.200.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 16 de abril, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, a las doce horas.

### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234, del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Casa, con patio o terreno anejo, que corresponde a la parcela número 57, hoy número 107, de la calle Occitania, sita en la manzana número 24, del sector Las Planas, del término de Olesa de Montserrat, de figura sensiblemente rectangular, la casa consta de planta baja solamente, de superficie 75 metros cuadrados y se compone de varias habitaciones y servicios. El solar tiene una superficie de 190 metros cuadrados, destinándose la parte no edificada a patio o jardín. Linda: Frente, en línea de 10 metros, con calle de situación; derecha entrando, en línea de 19,20 metros, con parcela número 59 de la calle; izquierda, en línea de 19,50 metros, con parcela número 55 de la misma calle; y por el fondo, en línea de 10 metros, con parcela número 46 de la calle Segarra.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, al tomo 2.147, libro 207 de Olesa de Montserrat, folio 128, y constituye la finca número 8.313.

Dado en Martorell a 9 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—6.031.

## MATARO

### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró, bajo el número 0451/94-C, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Pérez Castaño y don Dionisio Marín Cano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto, el día 15 de abril, y hora de las nueve treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta el de 10.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Mataró, número 0786, el 20 por 100 de aquél, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentran unidos a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 13 de mayo, y hora de las nueve treinta de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los

licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que sale el bien a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 13 de junio, y hora de las nueve treinta de su mañana, sin sujeción a tipo; debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

### Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1, al tomo 685, libro 366 del Salvador, folio 25 vuelto, finca número 31.944, letra A.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores en caso de no ser hallados.

Dado en Mataró a 9 de enero de 1996.—El Secretario.—6.037.

## MOLLET DEL VALLES

### Edicto

Doña Montserrat Carceller Valls, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registradas con el número 217/94, promovidas por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Celestino Farrán Murillo, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 43.627.623 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera, es decir, 32.720.717 pesetas.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del importe indicado en la cuenta de consignaciones número 0860, del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, planta segunda, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda, el día 22 de abril de 1996, a las once horas.

La tercera, el día 20 de mayo de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el postor los acepta y se subroga, y que el remate no les incluye.

### Bien objeto de subasta

Nave industrial, situada en Montmeló (avenida Primero de Mayo, número 19), compuesta únicamente de planta baja, con servicios de aseo y un pequeño vestidor, con una superficie edificada de 546 metros 62 decímetros cuadrados. Construida



sobre una porción de terreno con una superficie de 774 metros cuadrados, estando la superficie no edificada destinada a patio. En su conjunto linda: Frente, oeste (18 metros), dicha calle; izquierda entrando, norte (43 metros), la porción propiedad de don Rafael Castells Valls, señalada con el número 3; derecha, sur (43 metros), la porción propiedad de don Rafael Castells Valls, señalada con el número 1; y fondo, este (18 metros), finca de procedencia de «Cucurny, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.102 del archivo, libro 59 de Montmeló, folio 175, finca número 2.622.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Montserrat Carceller Valls.—El Secretario.—6.018.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento, bajo el número 3/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el señor Navarro Blanco, contra don José Luis Cañizares Muñoz y doña Felisa López Rodríguez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Vivienda unifamiliar, edificada sobre la parcela de terreno número 47, del polígono 23, de la colonia El Bosque, de Madrid, en el término municipal de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, al tomo 303 del archivo general, libro 167 del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, folio 51, finca número 8.843.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Móstoles, calle Luis Jiménez Asúa, el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a la venta en pública subasta por precio de 43.750.000 pesetas, tipo fijado para ello en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Móstoles, cuenta número 2.673, de la avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, número de procedimiento 3 de 1995, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que cada licitador acepta como bastante dicha titulación.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes

sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta por la cantidad consignada, la cual se será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Caso de haberse señalado cualquiera de las subastas en día inhábil, se entenderá prorrogado para el siguiente día hábil.

De no haber posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de abril, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 22 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado así como publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Móstoles a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—5.999.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez Ssta. del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 255/95-M, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural de Toledo, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Navas del Pozo, contra don Jesús Soria Beltrán y doña María del Pilar Miguel Hurtado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asua, sin número, de Móstoles, el próximo día 10 de abril de 1996, a las once cuarenta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.520.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 8 de mayo de 1996, a las once cuarenta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 5 de

junio de 1996, a las once cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios don Jesús Soria Beltrán y doña María del Pilar Miguel Hurtado, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid), en la urbanización denominada Versalles, piso sexto, número 2, de la casa portal número 24, hoy avenida de Carlos V, número 42. Situado en la planta sexta. Linderos respecto a su acceso: Por el frente, caja de escalera y piso número 3; derecha, fachada oeste; fondo, fachada sur; izquierda, piso número 1 y fachada este. Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 53 metros 70 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño y recibidor. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 427, libro 370 de Móstoles, folio 76, finca número 33.576, inscripción tercera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez Ssta., Yolanda Urbán Sánchez.—La Secretaria.—6.106-3.

## MOSTOLES

### Edicto

Doña Yolanda Urbán Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Móstoles,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Casas Muñoz, contra don Pablo Filardi Nevado y doña María Cruz Diez Silva, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que se dirá.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Luis Jiménez de Asua, sin número, de Móstoles, el próximo día 24 de abril, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose

tercera subasta, en su caso, el día 19 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—En todo caso la publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios, don Pablo Filardi Nevado y doña María Cruz Díez Silva, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

En Móstoles (Madrid). Cincuenta y seis. Piso o vivienda, situada en la planta tercera y señalada con la letra D, casa o portal tres, grupo I, hoy calle La Paz, número 22, que consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terrazas, con una superficie de 70 metros 71 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, vivienda B de la planta primera de la casa o portal dos; izquierda, la vivienda letra C de esta misma planta; fondo, zona verde entre las casas o portales número dos, tres y cinco; y por el frente, con la escalera y rellano, por donde tiene su entrada esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, en el tomo 1.282, libro 121, folio 34, finca número 12.823, inscripción primera.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, para su inserción en los periódicos oficiales y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Móstoles a 10 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urbán Sánchez.—La Secretaria.—6.077.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 154/95, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Aguado Hernández, contra don Tomás González García y doña Encarnación Vilchez Fernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 10 de abril de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subastas: El día 10 de mayo de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 10 de junio de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta; y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirá posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se

subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Calahonda, anejo de Motril, sitio Llanos de Carchuna y ubicada entre las Travesías, número 6 y prolongación avenida de los Geráneos, que se halla dividida en parte por calle peatonal sin nombre, chalet de dos plantas y semisótano, tipo C, número 30, de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 157, tomo 987, libro 15 de Motril, finca número 2.299.

La finca se tasó a efectos de subasta en 13.168.750 pesetas.

Dado en Motril a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—6.102-3.

#### MOTRIL

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril, en autos civiles sobre denuncia de extravío de una letra de cambio, seguidos bajo el número 99/94, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra don Miguel Ángel Ramírez Herrera, representado por la Procuradora señora Yáñez Sánchez, y contra la entidad «La Herradura Río Verde, Sociedad Anónima» y don Jesús Álvarez de Cienfuegos Benavides, declarados en rebeldía, y con base a la letra de cambio OC7480373 de la clase 7.ª, librada en Almuñécar el día 6 de septiembre de 1991, por don Miguel Ángel Ramírez Herrera a cabo de la entidad mercantil «La Herradura Río Verde, Sociedad Anónima», que la tenía debidamente aceptada, encontrándose avalada por don Jesús Álvarez de Cienfuegos Benavides, por importe de 500.000 pesetas y vencimiento el 22 de octubre de 1991, se ha ordenado la publicación del presente edicto, fijándose un plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Motril a 12 de enero de 1996.—La Secretaria.—6.066.

#### MOTRIL

##### Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 139/95 se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Miguel Pérez Cuevas, contra don Juan Ortega Alaminos y doña Dolores Molina Fernández, vecinos de Motril, calle Ancha, número 54, primer B, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de marzo de 1996, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de abril de 1996, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 27 de mayo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo; observándose las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores a los efectos de los últimos párrafos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra, en el pago de Los Palmares de Lobres, término de Salobreña, de 7 marjales 82 estadales 96 centiáreas de cabida, de los que 4 marjales son de labor y el resto de pedriza, equivalentes a 41 áreas 37 centiáreas 34 decímetros cuadrados, que linda: Norte, camino de las fincas colindantes; sur, finca de don José Díaz Alcántara; oeste, camino de la confederación; y este, finca de don Amador García Rodríguez. Es la finca registral número 7.807 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, inscrita en el tomo 836, libro 101, folio 83.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 16 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaria.—6.126.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Carmen Álvarez Theurer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 185/95, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro, contra don Juan Auñón Barranco y doña María del Carmen Rodríguez Berlanas, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: 20 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, o siguiente día hábil, en su caso.

Segunda subasta: 24 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, o siguiente día hábil, en su caso.

Tercera subasta: 29 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, o siguiente día hábil, en su caso.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 43.842.500 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta general de este Juzgado número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la calle San Rafael, número 24, de Aldea del Fresno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 707, libro 36 del Ayuntamiento de Aldea del Fresno, finca 3.548, folio 8, inscripción quinta (expositivo I).

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Navalcarnero a 23 de octubre de 1995.—La Juez, Carmen Alvarez Theurer.—El Secretario Judicial.—6.000.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo número 2/1995, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra «Iberna España, Sociedad Anónima», en los que se ha dictado resolución, acordando sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta: El día 15 de marzo de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 26 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta: De no haber postores en la segunda, ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 31 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración a la hora señalada del siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 159.129.223 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito en pliegos cerrados, presentando con aquéllos el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con los números diecinueve, veintiuno y veintitrés, en el polígono industrial «Los Salmueros», con acceso por la calle dos, sin número de gobierno, en término de Cubas de la Sagra (Madrid). Ocupa una superficie de 5.280 metros 2 decímetros cuadrados, aproximadamente; que linda: Al norte, calle dos; al sur, Visitación Asensio Serrano, al este, parcela 25, y al oeste, parcela 17.

Sobre esta finca existe construida la siguiente edificación:

Nave industrial ubicada sobre la parcela de terreno señalada con los números diecinueve, veintiuno y veintitrés, en el polígono industrial «Los Salmueros», con acceso por la calle dos, sin número de gobierno, en término de Cubas de la Sagra (Madrid). Dispone en su parte delantera de dos plantas con una superficie de 435 metros 60 decímetros cuadrados cada una de ellas, distribuidas en diversas dependencias, aseos y zonas diáfanas de exposiciones y accesos; el resto de la nave, de una sola planta y mayor altura, ocupa una superficie de 3.001 metros 95 decímetros cuadrados. El resto de la superficie no ocupada por la edificación se destina a descubiertos.

Dado en Navalcarnero a 12 de diciembre de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—6.001.

#### ORENSE

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en resolución de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 00148/1994.

seguidos a instancia de don Lisardo González Pérez, representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra «Pulidos Orense, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca embargada, que al final del presente edicto se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de marzo, y hora de las doce, por el precio de tasación de 5.682.037 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma de 5.682.037 pesetas, que es el tipo de tasación del bien, en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017014894.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Local comercial con acceso directo al exterior, sito en la planta baja, del cuerpo II, de un edificio compuesto de dos cuerpos, uno de los cuerpos de edificación situado en la calle Río Arnoya —cuerpo I— y otro de los cuerpos que hace esquina a las calles Río Arnoya y Río Tuño —cuerpo II— de Orense. Tiene una superficie útil aproximada de 48 metros cuadrados, ubicado encima de la rampa de acceso a los garajes. Linda: Norte, resto de la finca matriz y rampa de acceso a sótanos; sur, resto de finca matriz, portal número 2 y caja de escaleras de acceso a las viviendas de dicho portal; este, calle Río Tuño, por donde tiene su acceso, portal número 2 y rampa de acceso al sótano; y oeste, finca número 1, del cuerpo I.

Dado en Orense a 8 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.212.

#### ORENSE

##### Edicto

Doña Pilar Domínguez Comesaña, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, número 0073/95, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anóni-

ma», contra don Juan Víctor Hernández Gómez y esposa doña Avelina Fernández Santos, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas el primer lote y 115.000 pesetas el segundo lote. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de marzo próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 25 de abril próximo, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de mayo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que la publicación del presente, sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de terreno, sita en el lugar de A Uceira, Seoane, municipio de Carballino-Orense. Mide la superficie aproximada de 5.000 metros cuadrados, y es la mitad norte resultante de la división material, formando dos cupos de idéntica superficie, trazando la línea divisoria perpendicular a la carretera de Ribadavia a Cea, desde el punto de la colindancia oeste hasta la mitad de la colindancia este de la siguiente finca: Lugar de Uceira, número 6, Seoane, Carballino, en que radica la industria «Maderas Hernández», de una superficie total de unos 10.000 metros cuadrados y que linda en su conjunto: Norte y este, monte comunal de Seoane; sur, monte comunal de Arcos, hoy aparentemente con pista de tierra; y oeste, carretera de Ribadavia a Cea. Sobre la parcela existen tres edificaciones aisladas de planta baja.

Segundo lote: Finca rústica destinada a monte, al nombramiento de Monte de Garabás, sita en términos de Amante-Maside-Orense. Mide la superficie

aproximada unas 46 áreas y linda: Norte, monte de don Edelmiro Rodríguez; sur, de José González y de doña Esperanza Dobarro; este, monte comunal; y oeste, de doña Angélica Cubelas. Saliendo a subasta, la tercera parte indivisa, de esta finca.

Dado en Orense a 9 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, Pilar Domínguez Comesaña.—El Secretario.—6.213.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00226/1994 se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con CIF A-50000538, domiciliado en la calle del Coso, número 47 (Zaragoza), representado por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra «Imaco Orense, Sociedad Limitada», con CIF B-32127003, domiciliada en carretera C-536, kilómetro 8, A Derrasa (Orense), declarada en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.845.044 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la entidad demandada, que ha sido tasado pericialmente en 35.000.000 de pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 20 de marzo, a las nueve horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 23 de abril, a las nueve horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 28 de mayo, a las nueve horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya, de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto al título de propiedad del bien embargado y que es objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no consta aportado a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca, destinada a cercal y monte, al nombramiento de Tapada do Couso, sita en el término de La Derrasa, municipio de Pereiro de Aguiar,

de la superficie de 22 áreas 40 centiáreas. Adopta la figura de un rectángulo de 28 metros de longitud en sentido norte-sur, por 80 metros en sentido este-oeste. Linda: Norte, de don Manuel Gómez; sur y oeste, con más propiedad de doña María Dolores Gómez Cantón, y este, camino de servicio. En el interior de la finca existen varias construcciones de naves, la principal de ellas con fachada principal hacia el aire este de la misma con un frente de unos 33 metros de las cuales unos 30 metros corresponden a una parte central de mayor altura y los restantes a otras partes adosadas a ambos lados de la central y de menor altura, ocupando todo ello un total de unos 990 metros siendo su construcción exterior a base de obra de fábrica y chapa metálica. Ceñida al camino, por su linde sur, se encuentra otra construcción de una sola planta, parte de ella cerrada y parte abierta o alpendre, con una superficie total aproximada de 240 metros. Su construcción es a base de estructura de hierro, bloques y chapa metálica. En la parte noroeste de la finca y, ceñida a sus lindes norte y oeste, existen otras construcciones de una sola planta, gran parte de ellas cerradas, con una superficie total aproximada de unos 350 metros. Su valor pericial: 35.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicha entidad demandada, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 11 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—El Secretario.—6.204.

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Juan Manuel Carbajales Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 172/88, se tramitan autos de juicio de cognición promovidos por la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Cambior Villa, contra don Francisco Javier Álvarez Posada, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 100.050 pesetas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado al demandado, que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Los actos de las segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán en este Juzgado los próximos días 3 de abril y 6 de mayo de 1996, respectivamente, a las doce horas de su mañana.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Uría, al número de cuenta 3364000140, seguido del número de autos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta y que al final se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que a instancia del acreedor se reserve en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a los efectos previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—El bien y su valoración a efectos de subasta es el que a continuación se describe:

Finca urbana, en la calle Martínez de Vega, número 2, quinto A, de Mieres, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 469, folio 205, finca registral 46.190. Tiene una superficie útil de 89,88 metros cuadrados y ha sido valorada en 12.855.360 pesetas.

Sirva este mandamiento de notificación en forma al demandado, para el caso de que no pudiese practicarse la notificación personal.

Dado en Oviedo a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Carbajales Díaz.—La Secretaria.—6.200.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00081/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jaime Serra Palazón y doña Josefina Sabater González, en reclamación de 952.220 pesetas de principal, más 400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana número 15 de orden.—Vivienda letra C, de la planta baja, situada en el cuerpo derecho, de cabida 89,10 metros cuadrados útiles, cuyos límites mirando desde la calle letra A, son: Por frente, con vuelo de zona de ingreso y caja de escaleras; por la derecha, con la vivienda letra B, de igual planta y cuerpo y rellano y caja de escaleras; por la izquierda, con la vivienda letra B, de idéntica planta del cuerpo izquierdo; y por fondo, con porción no construida del solar de su exclusivo uso, y porción de solar de su uso exclusivo de la vivienda letra H, del piso primero de su mismo cuerpo. Le es inherente el uso exclusivo de una porción ajardinada, debidamente delimitada, de 73,32 metros cuadrados, racada en su parte posterior mirando desde la indicada calle letra A, y que se extiende hasta el linde fondo del solar, lindante: Por frente, con la expresada vivienda; por fondo, con el total inmueble; izquierda, con porción ajardinada aneja a la vivienda letra B, de su misma planta, del cuerpo izquierdo; y por la derecha, con jardín de la vivienda letra H, del piso primero, de su mismo cuerpo. Se le asigna una cuota en relación al valor total del inmueble del 6,62 por 100. Forma parte de un edificio integrado por dos cuerpos adosados, edificado sobre un solar sito en la calle letra A, de la urbanización Son Buit, La Bonanova, comarca de Génova, término de Palma. Inscrita al libro 199 de Palma, sección séptima, folio 120, finca número 11.226.

Viene gravada por una hipoteca que garantiza la suma de 12.000.000 de pesetas.

Se valora en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Urbana número 10 de orden.—Cochera o almacén, sito en la planta de sótano, del bloque derecho, identificada con el número 9. Ocupa una superficie útil de 10,12 metros cuadrados y mirándola desde la calle A, limita: Por frente, con zona de ingreso; por la derecha, con los aparcamientos números 1 y 5; por la izquierda, con la cochera número 8; y por el fondo, contraterreno del propio inmueble. Cuota: 0,61 por 100. Forma parte de un edificio integrado por dos cuerpos adosados, edificado sobre un solar sito en la calle letra A, de la urbanización Son Buit, La Bonanova, comarca de Génova, término de Palma.

Inscrita al libro 199 de Palma, sección séptima, folio 105, finca número 11.221.

Se valora en la suma de 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-17-0081-95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—6.225.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de cognición bajo el número de autos

960/93, a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio Caesars, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra don René Maurice Humboldt, en reclamación de 387.141 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana, número 267 de orden. Apartamento número 911, tipo A, sito en novena planta del edificio Caesars, sito en la urbanización Ses Rotes Vells, término de Calviá, que tiene su acceso por un puente a nivel de la calle letra A, de dicha urbanización, que enlaza con el zaguán existente en la octava planta, que mide 44 metros 47 decímetros cuadrados, incluida la terraza y linda: Frente, con pasillo; derecha, con apartamento 912; izquierda, con el 910, y fondo, con vuelo de jardín.

Valor del apartamento: 4.500.000 pesetas.

Urbana, número 283 de orden. Apartamento número 927, tipo A, sito en novena planta del edificio Caesars, sito en la urbanización Ses Rotes Vells, término de Calviá, que tiene su acceso por un puente a nivel de la calle letra A, de dicha urbanización, que enlaza con el zaguán existente en la octava planta, que mide 44 metros 47 decímetros cuadrados, incluida la terraza y linda: Frente, con pasillo; derecha, con apartamento 928; izquierda, con el 926, y fondo, con vuelo de jardín.

Valor del apartamento: 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la calle General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 26 de marzo, a las once horas, las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que ha sido valorado en la descripción de las mismas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 24 de abril, a la misma hora y mismas condiciones que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 22 de mayo, a la misma hora que la anterior, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0480-0000-14-0960/93.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de ser negativa la notificación de la subasta al demandado, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.002.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Fernando Estrada Ruiz, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palma.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 801/94, se han librado edictos de fecha 6 de noviembre de 1995, en los que se anuncia pública subasta de la finca embargada sita en la primera planta, segundo derecha, de la calle Abad Serrano Lucencena; no obrando en la misma el número de finca registral, por lo que con esta fecha se ha acordado librar edictos ampliatorios para hacer constar que la finca registral es la número 25.329.

Y para que sirva de rectificación, libro el presente en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Fernando Estrada Ruiz.—5.995.

## PARLA

## Edicto

Doña Laura Roth García, Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento de cognición, seguidos en este Juzgado con el número 467/92, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de urbanización Villa Juventus II, del núcleo 5, de Parla, contra don Santiago Atienza Rubio, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación; derechos de propiedad que pueda tener el demandado sobre la vivienda:

Urbana.—Número 78, piso quinto, letra C, en la planta quinta, de la casa número 8 bis, del núcleo V, al sitio de Villa Juventus, en Parla, con una superficie de 78,99 metros cuadrados, situado en la calle Guadalajara, número 24, piso quinto, letra C.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Severo Ochoa, números 7 y 9, de esta localidad de Parla, y hora de las once, del día 21 de marzo de 1996; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada: 7.899.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, siendo el número de cuenta: 2375.0000.

Tercera.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que

hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y lo que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de abril de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1996, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Y estando el demandado en ignorado paradero, sirva el presente de notificación de las subastas sobre los derechos de propiedad que pueda tener sobre la finca registral, situada en la calle Guadalajara, número 24, de Parla, quinto-C.

Y para que conste, expido el presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se insertará en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y otro en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Parla a 18 de enero de 1996.—La Juez sustituta, Laura Roth García.—El Secretario.—6.036.

## PEÑARANDA DE BRACAMONTE

## Edicto

Don Julio Escribano Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 237/95, a instancias de la Procuradora doña Azucena Alvarez, en representación del «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra don Alejandro González Durán, sobre reclamación de 4.233.908 pesetas de principal más 13.381 pesetas de gastos, costas aparte.

En el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en este Juzgado en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tipo: El de tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 5 de marzo, a las once quince horas.

Segunda subasta: Tipo: El 75 por 100 de la tasación. No se admite postura inferior. Fecha: 9 de abril, a las once quince horas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo. Fecha: 7 de mayo, a las once quince horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, con excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 3690-0000-18-0237-95, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñaranda de Bracamonte), al menos el 20 por 100 del tipo señalado en la primera y segunda subastas. Para la tercera la consignación es la misma que para la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acreditándose el depósito, hasta el mismo momento de la subasta, debiendo constar expresamente la aceptación de las condiciones que figuran en la condición quinta de este edicto. Asimismo podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, en cuyo caso la cesión deberá verificarse conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, quedará automáticamente trasladada su celebración al primer viernes hábil siguiente a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Pinar, en Arabayona (Salamanca), de 50 áreas 5 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.913, libro 59, folio 32, finca número 3.568.

Tasada efectos de subasta en 6.510.000 pesetas.

2. Tierra, de secano, en término de Arabayona, de 27 áreas 95 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.645, libro 50, folio 165, finca número 5.395.

Tasada a efectos de subasta en 2.170.000 pesetas.

3. Tierra, en Arabayona, de 46 áreas 87 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.913, libro 59, folio 5, finca número 7.179.

Tasada a efectos de subasta en 2.170.000 pesetas.

Y para que sirva de público conocimiento, y subsidiariamente de notificación al ejecutado, expido el presente edicto en Peñaranda de Bracamonte a 25 de enero de 1996.—El Secretario, Julio Escribano Sánchez.—6.172.

## PURCHENA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 179/95, promovido por la Procuradora señora Jiménez Martínez, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José A. Lorente Martínez, don Vicente Franco Martos y la entidad mercantil «Mármoles Franco Martos, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 66.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de abril de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 66.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Unicaja, de esta ciudad, número de cuenta 709-6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello,

para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Secano, inculco, en el paraje del Egio, sitio de la curva del Cruce, de cabida 51 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Francisco Martínez Zapata, comunales y don Ramón Arriaga; sur, la carretera de Olula del Río a Tahal y doña Agustina Navarro Serrano; este, barranco del Cuco, y oeste, don Antonio Rubio y don Juan Antonio Tárraga.

Dentro de la misma existe una nave industrial, con una superficie de 600 metros cuadrados, de los cuales, 36 metros cuadrados están dedicados a oficina y que linda por todos sus vientos con resto del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al tomo 1.047, libro 39, folio 58, finca número 4.539, inscripciones primera y segunda, constituida asimismo la hipoteca en la inscripción tercera.

Dado en Purchena a 15 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.230.

#### RONDA

##### Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 232/94, seguidos en este Juzgado, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, y otras, Unicaja, contra don Francisco Carreras Guerrero, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta; las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: Por el tipo pactado, el día 29 de marzo de 1996.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de abril de 1996.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996.

Todas ellas a las once horas; y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100 —por lo menos— del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1.—Local comercial, en la planta baja, denominada Edificio Pepita Flores, sito en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle Doctor Carrillo Guerrero, sin número. Ocupa una superficie construida de 665 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 418, libro 295, folio 95, finca número 14.654-N, inscripción cuarta.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 28.000.000 de pesetas de capital, 22.400.000 pesetas para intereses, 4.200.000 pesetas para gastos y costas y de 2.800.000 pesetas accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 57.400.000 pesetas.

Número 7.—Vivienda número 6, en la planta primera en altura, sin contar la baja denominado Edificio Pepita Flores, sito en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, calle Doctor Carrillo Guerrero, sin número. Tiene una superficie construida de 140 metros 87 decímetros cuadrados. Responde al tipo D.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 335, libro 230, folio 21, finca número 14.660, inscripción segunda.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.500.000 pesetas de capital, 2.800.000 pesetas de intereses, 525.000 pesetas de costas y gastos y de 350.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.175.000 pesetas.

Rústica.—Huerta, situada en el término municipal de Ronda, al partido de Huertas Nuevas, procedente de la conocida por Huertas de San Francisco. Tiene agua de riego y árboles frutales, y dos casas de tejás, una de ellas marcada con el número 31 rural y un manchán, de secanó. Su superficie total es de 4 hectáreas 43 áreas 20 centiáreas.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 418, libro 295, folio 99, finca número 18.793, inscripción primera.

Responsabilidad: La descrita finca responde de 6.000.000 de pesetas de principal, 4.800.000 pesetas de intereses, 900.000 pesetas de costas y gastos y 600.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 12.300.000 pesetas.

Dado en Ronda a 10 de enero de 1996.—El Secretario Judicial, Alfredo Martínez Guerrero.—5.998.

#### RONDA

##### Edicto

Doña María del Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/94, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Chacinas Damián, Sociedad Anónima», doña María Auxiliadora y doña Gloria Monserrat Gómez Campos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 11 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.475.000 pesetas la finca número 14.656-N y 13.425.000 pesetas por la finca número 305-N.

Segunda subasta, para el supuesto de que resultare desierta la primera: Fecha de 8 de abril de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera subasta, si resultare desierta la segunda: Fecha de 3 de mayo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, sumas que deberán depositarse en la cuenta provisional de consignaciones judiciales número 3004, del Banco Bilbao Vizcaya (calle Virgen de la Paz, número 16, de Ronda), de este Juzgado, presentándose resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas, que en la primera y segunda subastas no se admitirán si no cubren el tipo correspondiente, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ningún otro; y, que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en las responsabilidades

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, o fuere festivo el día de su celebración, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo aceptasen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 14.656-N.—Vivienda número 2, en la planta primera en altura, en el edificio denominado Pepita Flores, sito en Ronda, barrio del Mercadillo, calle Doctor Carrillo Guerrero, sin número, por el tipo de 4.475.000 pesetas. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Ronda, tomo 470, libro 331, folio 201 vuelto.

Finca número 305-N.—Edificio destinado a fábrica de embutidos, radicante en término municipal de la villa de Benaolán, sitio denominado barriada de la Estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 405, libro 13 de Benaolán, folio 119 vuelto.

Dado en Ronda a 12 de enero de 1996.—La Juez, María del Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—5.997.

#### SAN FERNANDO

##### Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 232/94, se siguen autos de juicio de cognición a instancia de la Comunidad de Propietarios Luis Milena, número 3, de esta ciudad, contra don Antonio de las Heras González y doña Josefa Jiménez Vera, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia del día de la fecha, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.200.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en al Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza San José, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de marzo, y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 24 de abril, y hora de las diez treinta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta el día 20 de mayo, y hora de las diez treinta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y

consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1287000014023294, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan a los efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que se saca el bien a pública subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 13.678. Urbana, número 7.—Vivienda de un edificio en San Fernando, calle Luis Milena, sin número; situada en planta primera, letra B. Ocupa una superficie útil de 84 metros 60 decímetros cuadrados y construidos de 115 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor y con vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha entrando, con vivienda letra C de su misma planta; y por la izquierda y fondo, con vuelo sobre terrenos de la urbanización. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo, cocina, terraza y terraza-tendero. Cuota 3,90 por 100. Es parte de la número 3.865, folio 112 vuelto, libro 184, inscripción quinta extensa. Gravada con las afecciones a que se remite dicha inscripción. Inscrita al folio 80 del libro 386. No consta valor.

Y para que coste y servir asimismo de notificación para con los demandados don Antonio de las Heras González y doña Josefa Jiménez Vera, en ignorado paradero, expido el presente que firmo en San Fernando a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—El Secretario.—6.160.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 390/95 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima (Hipotebansa)», representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra «Promociones Syben, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de abril de 1996, y hora de las doce, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 13 de mayo de 1996, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 13 de junio de 1996, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.260.040 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00390-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 48.576 del Registro de la Propiedad de San Javier, inscrita en el libro 628, folio 124, inscripción segunda.

6. Urbana.—Número 18-24-G. Sito en término municipal de San Javier, local comercial, en planta baja y planta de sótano. Tiene una superficie construida en planta baja de 52 metros 90 decímetros cuadrados y 9 metros 83 decímetros cuadrados le corresponden de la parte proporcional del pasillo de acceso, sin distribución interior; tiene una escalera interior de acceso a la planta de sótano, la cual tiene una superficie de 62 metros 25 decímetros cuadrados, sin distribución interior, en total tiene una superficie construida con la parte proporcional en elementos comunes de 124 metros 98 decímetros cuadrados. Dicho local linda según se entra: Frente, —en planta baja— pasillo común, —en planta de sótano— local comercial número 18-24-D; derecha entrando, —en planta baja— local comercial número 18-24-H y el mismo en la planta de sótano; izquierda, —en planta baja— local comercial número 18-24-F, —en planta de sótano— calle de acceso y maniobra; y fondo, —en planta baja— local comercial número 3 y caja de escaleras, —en planta de sótano— pasillo de acceso a estos locales y zonas comunes.

Está integrado en un edificio sito en San Javier, con fachada a la avenida de la Aviación Española y en pequeña parte a la calle María Díaz, compuesto



de sótano, plantas baja, primera y segunda en elevación, cubierto de terraza visitable.

La hipoteca sobre la referida finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 628, folio 124, finca número 48.576.

Dado en San Javier a 10 de enero de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—6.129-3.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián, en providencia de esta fecha dictada en la Sección Cuarta del juicio de quiebra de «Promociones Orioko I, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quiebra para que el día 14 de marzo, y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta General de Acreedores, para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti, don Juan Carlos Fernández Sánchez y doña Nuria Crehuet Catarain, antes del día 29 de febrero, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829. Quiebra número 949/94.

Dado en San Sebastián a 18 de diciembre de 1995.—El Secretario.—6.185.

#### SANT FELIU DE LLOBREGAT

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Il.º señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 490/85, instados por la Caja de Ahorros del Penedes, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Mas Sala, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de marzo de 1996, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 19 de abril de 1996, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 17 de mayo de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.100.000 pesetas.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en Vallirana, urbanización Can Rovira, plaza de España, número 12; se compone de garaje que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados; y la vivienda compuesta de dos plantas cuya superficie total construida es de 160 metros cuadrados, y consta de pasillo, comedor, cocina, baño, dos habitaciones dobles y una individual, accediéndose a la planta inferior mediante escalera interior, y en la que hay una sala, aseó,

tres habitaciones y trastero. Está construida sobre un solar de superficie 510 metros 76 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio. Linda: Frente, oeste, plaza de España; derecha entrando, sur, solar número 10; izquierda, norte, don Raimundo Farreras; y fondo, este, don Antonio Inglés, don Agustín Arquer y los esposos don Antonio Coderch y doña Montserrat Sabat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, con anterioridad en el de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.719, libro 54, folio 163, finca número 3.929, inscripción primera.

Y para el supuesto de que resultara negativa la notificación personal a la ejecutada, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.021.

#### SANTOÑA

##### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 149/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Juan Antonio, don José Angel, don Luis Enrique y don Pablo Valle López, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 12 de abril, para la segunda el día 13 de mayo y para la tercera el día 12 de junio, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. En la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 3897000018014995 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

##### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave, de una sola planta, destinada a fábrica de conservas y salazones de pescados, en la calle de la Verde, en Santoña. Mide de frente a dicha calle, 17 metros 25 centímetros. Ocupa una

superficie total lo edificado de 600 metros 50 decímetros cuadrados; el patio anejo mide 103 metros 50 decímetros cuadrados. A la espalda del edificio, es decir, al oeste, sobre el patio y ocupando más de la mitad de la extensión de este solar sus lados norte, sur y oeste, se alza una tejavana dedicada a almacén de utillaje industrial y servicios sanitarios. La nave principal tiene abiertas al patio una puerta central, otra accesoria a los servicios, dos ventanales, y cuatro grandes lucernas a la altura de las carreras. Abre su puerta principal a la calle de la Verde. El muro sur de la nave que linda con la finca de don Bernardo Callado es medianero en toda su extensión y altura. El interior del edificio está dividido por un muro hasta media altura, de forma que en el ángulo suroeste de la nave principal quedan dos pequeñas habitaciones a oficinas. En la nave principal o fábrica propiamente dicha y a lo largo de la pared sur, existen varios depósitos o pozos para pesca en salazón y otros para muera y sal, estos últimos con capacidad para unas 55 toneladas también hay depósito para aceite; y en la pared oeste, otros para pesca en salazón. A lo largo del muro del norte, hay un armario empotrado para útiles y varias plataformas para montaje de la maquinaria. El edificio descrito se alza sobre un solar de 700 metros cuadrados de superficie, en la calle de la Verde, de Santoña. Linda: Al norte, doña Dolores Vella; sur, don Bernardo Collado; este o frente, calle de la Verde; y oeste, callejón de la Verde.

Inscripción: Tomo 1.354, libro 103, folio 108, finca número 4.056-N, inscripción sexta.

Tasación a efectos de subasta: 65.100.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente para que sirva de notificación a los demandados si no fueren hallados. En Santoña a 8 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—6.137-3.

#### TALavera DE LA REINA

##### Edicto

Doña María Jesus Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 330/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Jiménez Pérez, contra don Cándido Gamonal García y doña María de los Angeles Valero Lozano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 27 de marzo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 26 de abril de 1995, a las diez horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta: El próximo día 27 de mayo de 1995, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 19.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de pres-

tamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 1, en Valdeverdeja (Toledo), calle Faustino Paniagua, número 2, en la planta baja, con acceso independiente desde la calle Calvo Sotelo y carretera de Berrocalejo. Ocupa una superficie útil de 239,83 metros cuadrados y construidos de 250 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, calle Calvo Sotelo; izquierda, hueco de escalera y don Francisco Llave; fondo, carretera de Berrocalejo; y frente, calle Faustino Paniagua. Coeficiente: 32 por 100. Se inscribió la hipoteca, al tomo 90, libro 53, folio 214, finca número 6.550, inscripción tercera.

Dado en Talavera de la Reina a 21 de diciembre de 1995.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—La Secretaria.—6.038.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 101/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Izquierdo, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Ferrándiz, contra «Agrícola y Ganadera Vacarissas, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los inmuebles que luego se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de:

La primera subasta, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para:

La segunda subasta, el próximo día 29 de abril de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de quedar la misma desierta se señala para:

La tercera subasta, el próximo día 27 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75

por 100 de la anterior; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta, que será libre, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87-000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0101-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta o de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Rústica.—Hereditad, sita en el término municipal de Vacarissas, procedente del denominado Mansó Mimó, integrada por una casa, de 156 metros 76 decímetros cuadrados, y resto de yermo y bosque. Su extensión superficial es de aproximadamente 140 hectáreas.

Linda: Al norte con la finca de Can Torrella; al este, con finca que se segregó, mediante la carretera de Olesa a la Bauma; al sur, con finca de Puigventós; y al oeste, con finca de Can Torrellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.097, libro 65 de Vacarissas, folio 91, finca número 3.571, inscripción primera. Valorada en 14.773.450 pesetas.

Lote número 2. Rústica.—Hereditad, sita en el término municipal de Vacarissas, procedente del denominado Mansó Mimó, parte bosque, yermo y rocales, de extensión superficial 158 hectáreas aproximadamente.

Linda: Al norte con la finca Can Torrella; al este, con finca de que se segregó, mediante la carretera de Olesa a la Bauma; al sur, con finca de Puigventós; al oeste, con finca de Can Torrellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.097, libro 65 de Vacarissas, folio 94, finca número 261-N. Valorada en 44.320.350 pesetas.

Dado en Terrassa a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—6.044.

TERRASSA

Edicto

Don José Grau Gassó, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha dictada en autos de juicio ejecutivo 393/1994, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador señor don Jaume Gali i Castin, contra doña María del Carmen Esplugues Sendra, en reclamación de 1.219.382 pesetas como principal, más 600.000 pesetas, en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término

de veinte días y tipo que se dirá, los bienes que luego se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el próximo día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de 3.300.000 pesetas, para la primera finca; 1.100.000 pesetas, para la segunda finca, y 30.000.000 de pesetas, para la tercera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado. En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el próximo día 3 de junio de 1996 y a las diez horas; esta subasta se hará con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste. En tercera subasta y última, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el próximo día 28 de junio de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo, de la respectiva valoración de los bienes.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, la consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Octava.—La actora Caixa d'Estalvis de Terrassa, litiga con el beneficio de justicia gratuita por disposición legal (Decreto-Ley de 14 de marzo de 1933).

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, olivos, campa y bosque, situada en el término de Valbona de les Monges, partida Maseu, de cabida 6 hectáreas 2 áreas 22 centiáreas. Linda: Al norte, con don Jaime Marqués Farré. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.734, folio 101, finca número 2.050, propiedad de doña María del Carmen Esplugues Sendra, y valorada en 3.300.000 pesetas.

Porción de terreno sito en Pleixana, calle Travesía de Jesús o camino del Cementerio, sin número, de superficie total 363 metros cuadrados, de los cuales corresponden a un cubierto y el resto a patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.932, folio 30, finca 2.292. Propiedad de doña María del Carmen Esplugues Sendra y valorado en 1.100.000 pesetas.

Casa, vivienda unifamiliar, sita en Tàrrega, partida Maset, en la calle Pintor Marsá, 21, consta de planta baja destinada a almacén, de superficie construida 122,83 metros cuadrados y útil de 107,96 metros cuadrados, y una primera planta destinada a vivienda, de superficie construida 154,51 metros cuadrados y útil de 109,23 metros cuadrados. Queda un resto de parcela sin edificar, de aproximadamente 338,17 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, al tomo 1.731, folio

47, finca 6.660. Propiedad de doña María del Carmen Esplugues Sendra y valorada en 30.000.000 de pesetas.

Las fincas descritas saldrán a subasta en lotes separados.

Dado en Terrassa a 18 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José Grau Gassó.—El Secretario.—6.145.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 70/95, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Rural de Toledo, contra don Eugenio Sardinero Herrera y doña Mercedes Sardinero, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 26 de marzo, y hora de las doce treinta de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril, y hora de las doce treinta, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, y hora de las doce treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 70/95, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, compuesta de una sola planta, con varios niveles interiores, que ocupa una superficie total de 171 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 889, libro 51, folio 155, finca número 4.030. Sita en parcela de terreno, procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca, con una superficie de 1.080 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 8 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—6.239.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural de Toledo, contra don Sebastián Palomo Martínez y «Feillo, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso el bien que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez el día 26 de marzo, y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada al bien embargado; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 25 de abril, y hora de las once treinta de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, y hora de las once treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora y día de la semana siguiente a la de la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la valoración dada al bien embargado y subastado, expresado anteriormente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 17, número procedimiento 180/92, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Rústica.—Sita en el término municipal de Seseña (Toledo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Illesca (Toledo), al tomo 1.458, libro 71, folio 193, finca número 2.902, anotación letra B. Tasada a efectos de subasta en 225.706.350 pesetas.

Dado en Toledo a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—La Secretaria.—6.237.

## TOLEDO

### Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107/93 que se sigue por los trámites del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Luis Muñoz García y otros, en reclamación de crédito hipotecario en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas que al final se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, s/n, de esta capital, por primera vez el día 26 de marzo, a las doce horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de abril, a las doce horas de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera y, no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo, a las doce horas de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que al final se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 107/93, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda, en planta tercera, letra B, de la casa en Toledo, calle de la Fuente, número 4, con entrada por el portal número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, tomo 854, libro 373, folio 25, finca 26.751. Tasada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Vivienda, mismo edificio, planta tercera, A. Inscrita al tomo 854, libro 373, folio 16, finca 26.748. Tasada en 4.720.000 pesetas.

Dado en Toledo a 9 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—6.150.

## TOLEDO

### Edicto

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento hipotecario especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado número 4, con el número 432/93, a instancia del «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gracia Poyán, contra «Toledo Urbano, Sociedad Anónima», «Construcciones Gómez Tembleque, Sociedad Limitada» y «Neutrónica, Sociedad Anónima», por la presente se requiere de pago a «Toledo Urba-

no, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se ignora, con último domicilio conocido en Madrid, calle Puerto Rico, número 44, para que abone en dos días la suma de 2.001.533 pesetas en relación con el préstamo número 2513770030.

Dado en Toledo a 22 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—6.141.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 488/94, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Romero González Nicolás, actuando en nombre y representación de la «Caja Postal, Sociedad Anónima» contra don Julio Jiménez Navarro y doña Antonia Gil Pacheco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de marzo de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 11.600.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 15 de abril de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de mayo de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán, a las diez treinta horas, y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408-0000-18-0488-94, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquel, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiese— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirán postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Casa en Tomelloso, en extramuros de la población, calle Bravo Murillo, número 55 de orden moderno, número 53, según el Registro Fiscal. Consta de dos habitaciones sencillas, patio y corral o descubierto, con una superficie de 160 metros cuadrados de los que unos 120 metros corresponden a la parte edificada y el resto al descubierto. Linda: Por la derecha entrando, la de don Paulino Moreno; izquierda, don Agustín Sánchez; y fondo, don Gregorio Andújar Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al folio 56 vuelto, del tomo 2.269 del Archivo, libro 314 del Ayuntamiento de Tomelloso, finca número 31.968.

Tipo de la subasta: 11.600.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—El Secretario.—6.238.

## TRUJILLO

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 64/95, seguido a instancias de la Caja de Ahorros de Extremadura, representada por la Procuradora doña Isabel Morano Masa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá.

El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Trujillo, plaza Mayor, sin número, el día 18 de marzo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.012.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Trujillo, cuenta número 1179.000.18.64.95, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 15 de abril, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 5. Vivienda del tipo B, sita en la planta segunda, del edificio sito en Trujillo (Cáceres), calle Encarnación, número 5 duplicado. Tiene su acceso común para con las demás viviendas del edificio, a través del portal situado en la planta baja del edificio, del cual arrancan las escaleras de acceso a éstas. Linda: Al frente hueco y rellano de escaleras, patio de luces y vivienda tipo A; por la derecha de tal entrada, patio de luces y casa de don Antonio Sánchez Cancho; por la izquierda, hueco de escaleras y vuelo de la calle de su situación, es decir de la calle Encarnación; y por el fondo, con don Antonio Sánchez Cancho. Ocupa esta vivienda una superficie útil de 81 metros 82 decímetros cuadrados, y construida de 100 metros 35 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, terraza, cocina, tendadero, baño, aseo y pasillo, convenientemente distribuidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 911, libro 221, folio 39, finca número 13.954, inscripción primera.

Dado en Trujillo a 8 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—6.033.

## UBEDA

### Edicto

Doña Aurora Vilches Santiago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ubeda, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 219/95, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ginés Prieto Gil y doña Misericordia Montiel Castillo, en los que por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a subasta pública el bien hipotecado que al final se expresa, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del próximo día 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de remate será el que luego se dice, según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse al efecto el 20 por 100 del tipo que se dirá, en el establecimiento designado al efecto, sin cuyo requisito no se admitirá ninguna postura.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas.

Igualmente, y a prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 1 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado en la primera subasta con una rebaja del 25 por 100 y con las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores, se señala para la tercera subasta la audiencia del próximo día 6 de mayo de 1996, a la misma hora, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 4.—Piso bajo interior izquierda, de la casa número 25, de la calle Fernández Cuesta, de Torreperogil, designada como vivienda de tipo A. Ocupa una superficie útil de 83,15 metros cuadrados y construida de 103,15 metros cuadrados,

se compone de dos baños, dos dormitorios, un hall, un salón-comedor y una cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.176, libro 161, folio 66, finca número 10.912, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.200.000 pesetas.

Dado en Ubeda a 4 de enero de 1996.—La Juez, Aurora Vilches Santiago.—El Secretario.—6.219.

## VALDEMORO

### Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 98/95-L, se ha dictado la sentencia, cuyo encabazamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 16 de enero de 1996, la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte don Ev Vsojtusik en calidad de denunciante y don Dariusz Stolarczyk, en calidad de denunciado, por lesiones en agresión e insultos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Dariusz Stolarczyk de la falta que se le imputa, con declaración de las costas de oficio.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Dariusz Stolarczyk, en ignorado paradero y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 24 de enero de 1996.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—6.266-E.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/95, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Mora Lario, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1996, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.280.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448400018 145/95,

de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

1. Vivienda, en quinta planta alta, tipo C, con distribución interior para habitar y superficie construida de 103 metros 70 decímetros cuadrados y linda: Frente, tomando como tal el rellano de escalera por donde se accede a la misma, dicho rellano; por la derecha, vivienda tipo B, de la misma planta; por la izquierda, el general del inmueble; y por espaldas, el general de edificio. Señalada su puerta con el número 27. Forma parte del edificio situado en la ciudad de Valencia, denominado Coliseo II, en el chaflán formado por la calle de Cádiz y Gran Vía Germanias, siendo la primera la principal y señalado en la misma con el número 2 de policía urbana, hoy Gran Vía Germanias, número 21. Su solar ocupa una superficie de 812 metros 84 decímetros cuadrados y linda por frente, calle de Cádiz, en línea de 23,43 metros; por la derecha mirando a fachada, Gran Vía Germanias, en línea de 17,23 metros; por la izquierda, casa número 8, de la calle de Cádiz; y espaldas, casa de don Emilio Ferreres, casa de los herederos de don Luis Lorente y casa de los herederos de don Santiago Rios Seguí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 12 al tomo 1.473, libro 188 de la sección segunda de Ruzafa, folio 60 vuelto, finca número 9.840-N, inscripción sexta.

Valor de la primera subasta: 14.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—6.112-3.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 881/93, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Marco Casas, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado al ejecutado, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 16.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, cuarto, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las once treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de abril de 1996, y hora de las once treinta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1996, y

hora de las once treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 448700017088193 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, número 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que se sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Lote único.—Urbana: Parcela de terreno, destinada a vivienda unifamiliar, en término municipal de Betera, enclavada en la urbanización Mas Camerena, en la que está identificada como parcela número 3, de dicha urbanización, con superficie de 2.290 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 1.242, libro 136 de Betera, folio 130, finca número 15.928-N, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—6.089-3.

## VIC

### Edicto

Don Ricardo Balansó Zapater, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Vic y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 400/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por don Mariano Canadell Castañer, contra doña María Rosa Soldevila Muntané y don Pedro Ripoll Cuatrecases, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura, que es de 15.400.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, segundo, de Vic,

el próximo día 12 de abril de 1996, a las doce horas, el bien embargado a doña María Rosa Soldevila Muntané y don Pedro Ripoll Cuatrecasas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 5 de junio de 1996, a las doce horas; celebrándose las mismas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al tipo pactado en dicha escritura.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignación del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

**Tercera.**—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

**Cuarta.**—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

**Quinta.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aporarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Sexta.**—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. Local comercial sito en la planta baja, que es derecha entrando desde la calle Jaime I por el portal y escalera letra A, hoy señalado de número 26. Está situado al oeste del edificio. Ocupa una superficie de 150 metros 81 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle Jaime I; sur, señor Serra; este, caja de la escalera que le separa del local número 3; y oeste, edificio de don José Cívís y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vic, al tomo 1.770, libro 390 de Vic, folio 133, finca número 10.948, inscripción cuarta de hipoteca.

Dado en Vic a 22 de enero de 1996.—El Juez, Ricardo Balansó Zapater.—El Secretario.—6.124.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 189/95, seguido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Raimunda Marigó Cusiné, contra «Confort Ambiental, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Almacén, con terreno anejo, sito en Moja, término municipal de Olérdola, en la partida

Clot de Pujole; de superficie solar toda la finca 1.980 metros 66 decímetros cuadrados, de los cuales, 1.105 metros 33 decímetros cuadrados corresponden al almacén y el resto de 875 metros 33 decímetros cuadrados al terreno anejo o patio; linda en junto: Norte, Magin Giralt, mediante camino de extracción de frutos; sur, Magin Giralt, mediante ribazo; este, parte con don Ramón Masó y en parte con Magin Giralt, mediante camino; y oeste, con finca de don Jacinto Oliver Cañas y don Jacinto Oliver Guardiet.

Inscrita al tomo 1.087, libro 38 de Olérdola, folio 44 vuelto, finca número 2.704, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Penedés, número 3, primero, el día 28 de mayo próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

**Primera.**—El tipo de subasta es el de 47.520.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de junio próximo, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de enero de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—6.035.

#### VILANOVA I LA GELTRU

##### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 0139/95, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Marjo Sur, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 12.571.389 pesetas, importe de intereses y costas, he acordado en providencia de fecha 2 de enero de 1996, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 4 de abril de 1996, a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 7 de mayo de 1996, a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado o, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Entidad: Vivienda de las plantas primera, segunda, puerta del edificio, sito en Sant Pere de Ribes, calle Nuestra Señora de Montserrat, número 55; con sus correspondientes dependencias y servicios; tiene una superficie construida de 124,76 metros cuadrados de los que son útiles 104,92 metros cuadrados, y linda: Frente, proyección vertical de la calle Montserrat; derecha, desde ese frente, entidad número 4, caja de escaleras y ascensor y patio interior de luces; izquierda, finca colindante, casa número 2 del conjunto, y fondo, proyección vertical patio interior de manzana y comunidad de vecinos.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.350, libro 260 de Sant Pere de Ribes, folio 145, finca 15.887, inscripción registral segunda.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto como notificación a la entidad demandada «Marjo Sur, Sociedad Limitada», a los efectos previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el caso de que no pudiese practicarse la notificación personal.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilafranca de la Geltrú a 2 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—6.227.

#### VILLENA

##### Edicto

Doña Virtudes Rodas García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 124/1993, seguidos a instancia de don Alejandro de Andrés Gilmartin, representado por el Procurador don Antonio F. Martínez Hurtado, contra don José Berenguer de la Asunción, camino de la Marcota, número 2, de Biar, cuantía 2.000.000 de pesetas de principal, 360.000 pesetas de intereses vencidos y 400.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de abril de 1996, a las diez y veinte horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de mayo de 1996, a las diez y diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 13 de junio de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

**Segunda.**—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

**Tercera.**—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

**Cuarta.**—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—Que el presente servirá de notificación en forma a la parte demandada para el caso de no conseguirse la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, sin departamento, en la población de Biar (Alicante), con frente a la calle Jesús Juan Bernabeu, esquina a la de Perino. Tiene una superficie construida de 379 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 352 metros. Consta de un aseó. Linda: Frente, calle Jesús Juan Bernabeu, que es la de su situación; izquierda, entradón, rampa de acceso al garaje del sótano y calle de Perino, con la que hace esquina; derecha, zaguan de entrada y escalera de la referida calle Jesús Juan Bernabeu, y fondo, dicha rampa de acceso al garaje y componente que se describe como número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, al tomo 889, libro 141 de Biar, folio 124, finca número 11.275, inscripción segunda.

Titulo, el de compra a doña Josefa Aynat Amorós, en escritura autorizada en Valencia el día 2 de mayo de 1988, por el Notario don José Antonio Leonarte Berga, bajo el número 1.037 de su protocolo.

Valorada para subasta en 9.050.000 pesetas.

Dado en Villena a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Virtudes Rodas García.—6.142-3.

## VINAROS

### Edicto

Don Juan Guerrero González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo el número 214/93, y que pende a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María de los Angeles Bofill Fibla, contra don José Francisco y don Aniceto Negré Agramunt, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 29 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo

140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1352-000017-0214-93, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

#### Bienes objeto de subasta

Propiedad de don José Francisco Negré Agramunt.

Urbana.—Finca número 4. Vivienda en el tercer piso, de la calle San Pascual, número 57, de Vinaroz, con una extensión superficial edificada de 150 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 6.000.000 de pesetas. Inscrita al libro 148, folio 166, finca número 17.394 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Propiedad de don Aniceto Negré Agramunt.

Urbana.—Finca número 21. Vivienda sita en la tercera planta alta, de la plaza Tres Reyes, números 23 y 24, de Vinaroz, superficie útil de 132 metros 97 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor, estar, pasillo, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseó, despensa y lavadero. Valorada en 12.500.000 pesetas, inscrita al tomo 552, libro 188, folio 161, finca número 20.840 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Urbana.—Parcela, destinada a aparcamiento de automóvil, señalada con el número 4, de una superficie aproximada de 13 metros cuadrados, linda por la derecha, con aparcamiento número 3; por la izquierda, con aparcamiento número 5; y por detrás, subsuelo de las viviendas, de la calle San Pascual, de Vinaroz. Valorada en 1.000.000 de pesetas. Inscrita al libro 192, folio 168, finca número 21.091 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Rústica.—Herencia, en término de Vinaroz, partida Bovalar, algarrobos, de cabida 14 áreas 25 centiáreas, con derecho a paso de vehículos con una anchura de 3 metros a través de las parcelas a) y b), en esta parcela existe un edificio tipo chalet. Valorada en 3.500.000 pesetas. Inscrita al tomo 590, libro 197, folio 127, finca número 21.382 del Registro de la Propiedad de Vinaroz.

Dado en Vinaros a 22 de enero de 1996.—El Juez, Juan Guerrero González.—La Secretaria.—6.198.

## ZARAGOZA

### Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 529/95-B, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Alloza Soriano y doña María Julia Gracia Gracia.

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, sin número, el día 10 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 11.430.000 pesetas, y no admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente, se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 10 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 10 de junio de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

#### Bien objeto de subasta

Número 12. Piso primero, letra E, en la planta primera alzada, que tiene una superficie útil de 67 metros 61 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo distribuidor de viviendas, piso letra A, primera fase, de la misma planta y patio interior de luces número 2; derecha entradón, el expresado pasillo distribuidor de viviendas y piso letra D, primera fase, de la misma planta; izquierda, piso letra G, segunda fase, de igual planta y el expresado patio de luces; y fondo, calle Camino de Cabaldos y pisos letra D, primera fase, y letra G, segunda fase, de la misma planta.

Lleva incluidos la plaza de aparcamiento número 44, de 29,59 metros cuadrados útiles, y el cuarto trastero número 5, de 3,52 metros cuadrados útiles.

Corresponde a una casa sita en el antiguo Camino de Cabaldos, números 27-29-31 y 33 (actualmente Monasterio de Poblet, número 27, primero-E).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, en el tomo 4.122 del archivo, libro 26, folio 168, finca número 1.482.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria Judicial.—6.101-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 0372/95, a instancia del actor: Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren y siendo demandados: Herencia yacente y herederos desconocidos de don Miguel Angel López López y don José Luis López López, ha acordado aclarar el anterior edicto de señalamiento de subastas, en el sentido de que los derechos correspondientes a los herederos de don Miguel Angel López López, en cuanto a la finca registral número 2.566-N, son de una mitad indivisa, en nuda propiedad, de dicha finca vivienda.

Dado en Zaragoza a 11 de enero de 1996.—El Juez.—El Secretario.—6.127.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 0839/93, sección C, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Oliván Navarro y don Ramón Minguell Minguell, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de marzo próximo, y hora de las diez de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en el establecimiento destinado al efecto con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

## Bienes objeto de subasta

Número 1.—Apartamento en cuarta planta, en calles Vals y Falset, de Salou. Superficie de 74

metros cuadrados, más 25 metros cuadrados de terrazas. Inscrito al tomo 776, folio 201, finca número 12.611 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou.

Valoración: 5.550.000 pesetas.

Número 2.—Plaza de aparcamiento, sita en planta baja, edificio de calles Vals y Falset, de Salou. Superficie de 15 metros cuadrados. Inscrita al tomo 776, folio 165, finca número 12.575 del Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou.

Valoración: 500.000 pesetas.

Número 3.—Vivienda, letra P, en segunda planta alzada, de casa sita en Zaragoza, calle Sainz de Varanda, número 7. Superficie útil de 47,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.153, folio 65, finca número 1.143 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza.

Valoración: 7.500.000 pesetas.

Número 4.—Piso primero derecha, en tercera planta alzada, sito en Zaragoza, calle Madre Vedruna, número 11, con cuarto de desahogo. Superficie de unos 208 metros cuadrados. Inscrito al folio 85, tomo 4.240, libro 122, finca número 6.903 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valoración: 31.200.000 pesetas.

Número 5.—Casa, en Boltaña (Huesca), calle Ramón y Cajal, número 13. Consta de plantas baja, primera, segunda y desván, con una superficie por planta de 47 metros cuadrados, total 184 metros cuadrados. Inscrita al tomo 473, folio 41, finca número 1.830 del Registro de la Propiedad de Boltaña (Huesca).

Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 15 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.041.

## ZARAGOZA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 592/87-B, a instancia del actor: «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez y siendo demandado: Don José Angel Pérez-Nievas Abascal. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 6 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras

partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 8 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 13 de mayo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Piso séptimo, tipo G, derecha, escalera 4, del edificio sito en paseo Pamplona, número 14, de Tudela. Tiene una superficie construida de 198,37 metros cuadrados y útil de 156,36 metros cuadrados. Es vivienda de protección oficial, grupo I. Inscrito al tomo 1.909, folio 38, finca número 22.046 de Tudela. Valorado en 7.830.550 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.193-58.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María de los Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo letras de cambio número 00411/1994, a instancia de «Alberto Joyeros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y siendo demandada «Hot Machine, Sociedad Limitada», con domicilio en la avenida de Madrid, número 121 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 26 de abril próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 23 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

## Bien objeto de subasta

Nave industrial, en término de Miraflores, a espaldas de la casa número 22, del camino del Puente Virey, de Zaragoza, tiene una extensión superficial de 33,56 metros cuadrados, totalmente edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza, al tomo 4.300, libro 182, folio 64, finca número 10.247 (antes 67.646). Valorada en 8.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de enero de 1996.—La Secretaria, María de los Dolores Ladera Sainz.—6.194.